

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca	Facultad de Filosofía	37008126
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Máster	Lógica y Filosofía de la Ciencia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid		
NIVEL MECES		
3 3		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Artes y Humanidades	Nacional	
CONVENIO		
Recoge los aspectos fundamentales de cara al funcionamiento del máster		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Escuela Internacional de Posgrado	18013411
Universidad de Valladolid	Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid	47008131
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Jennifer Martinez Ferrero	Directora Académica de Postgrado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	71526073Y	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Nicolas Rodriguez García	Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	07870402D	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Andrei Moldován	Coordinador	
Tipo Documento	Número Documento	
Otro	X6173800W	



2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	Salamanca	606901690
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vic.postgrado@usal.es	Salamanca		923294502
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Salamanca, AM 30 de septiembre de 2021	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Humanidades	Filosofía y ética

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada
014	Universidad de Salamanca
019	Universidad de Valladolid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
40	5	15

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47008131	Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.eii.uva.es/escuela/documentos/filesNormativa/UVa_normativa_permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/_pruebas_ofiweb/normaspermanencia		



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37008126	Facultad de Filosofía

1.3.2. Facultad de Filosofía

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	43.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	42.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/04/16/pdf/BOCYL-D-16042019-23.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<p>4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión</p> <p>Acceso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. 2. Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero, no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder a los estudios de Máster previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto. No obstante lo anterior, las universidades podrán admitir a titulados conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Máster. En ese caso el estudiante ha de cursar la correspondiente solicitud de equivalencia. <p>Admisión</p> <p>Preinscripción y Admisión</p> <p>Los estudiantes deberán realizar una solicitud de preinscripción en el programa oficial de Máster, en cualquiera de las universidades que matriculan. Las solicitudes serán remitidas a la Comisión de Coordinación del Máster e irán acompañadas de un currículum, del expediente académico y eventualmente de una carta del interesado explicando sus motivaciones</p> <p>Una vez presentadas las solicitudes en las universidades correspondientes, la Comisión General Coordinadora del Máster, por medio de la Comisión Académica del Título (de cada una de las Universidades), resolverá sobre la admisión de cada una de las solicitudes, pudiendo, si lo estima oportuno, convocar a una entrevista al candidato</p>



Son condiciones necesarias para la admisión:

1. Acreditar el nivel B1 de inglés.
2. En el caso de estudiantes extranjeros, cuya lengua materna no sea ninguna de las del programa oficial de Máster (español e inglés) deberán acreditar su conocimiento de dichas lenguas mediante certificación del nivel B2 de lengua española y B1 de lengua inglesa, según MCERL
3. Los estudiantes deberán tener competencia en el manejo de la plataforma moodle, ya que gran parte de las actividades del máster (tutorías, tareas, chats, wikis, foros, etc.) se realizarán empleando la plataforma Studium. Ello implica que cada estudiante deberá disponer de un ordenador con el software adecuado para emplear las aplicaciones ligadas a los medios descritos.
4. Los criterios de valoración de las solicitudes y su ponderación serán los siguientes:

-Adecuación de la formación alegada para el ingreso, es decir, que el aspirante presente las actitudes e intereses recomendados en el perfil de ingreso. (15%)

-Media del expediente académico. (35%)

-Carta de motivación y de presentación, en su caso (10%)

-Publicaciones científicas (15%)

-Estancias académicas en centros de prestigio (10%)

-Experiencia profesional (5%)

-Becas o ayudas (10%)

Perfil de ingreso recomendado o idóneo:

El máster valorará que los aspirantes posean las actitudes e intereses siguientes:

1. Interés por el análisis o estudio de problemas y conceptos de naturaleza universal y/o transversal y/o general. Por ejemplo, la cuestión del conocimiento en general o de la estructura de la realidad en general, o acerca de la relación lenguaje/mundo/pensamiento.
2. Visión integradora del conocimiento sobre la naturaleza y sobre el ser humano mismo.
3. Visión crítica y argumentada en relación a los distintos aspectos tanto teóricos como prácticos de la actividad científica
4. Destrezas tales como trabajo en equipo, capacidad de razonamiento abstracto y la creatividad, además de una buena capacidad a la adaptación de conocimientos cambiantes.

Documentación a presentar

- Certificación académica
- Currículum vitae
- Carta de presentación
- Certificados acreditativos de idiomas.

La información relativa a la preinscripción, matrícula e incorporación al máster podrá encontrarse en las webs oficiales de cualquiera de las universidades firmantes del convenio, adonde se remitirá igualmente desde la página central del máster <http://logicae.usal.es/drupal/?q=pagina/principal>

<https://epimenides.usal.es/?q=requisitos-de-acceso> y <https://epimenides.usal.es/?q=pagina/máster-1>

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Apoyo a estudiantes

Dos tercios de la docencia se realiza online por medio de la plataforma Studium (studium.usal.es) ubicada en el campus virtual de la Universidad de Salamanca, y que usará todo el profesorado y alumnado, independientemente de la universidad de matrícula.

Teniendo en cuenta el peso que en este máster se otorga al campus virtual como apoyo de la enseñanza es sumamente importante resaltar los recursos de apoyo a la enseñanza on line, en ese sentido la Universidad de Salamanca cuenta con los servicios del CPD (Centro de Proceso de Datos), esto es, los servicios informáticos que proporciona orientación a profesores y estudiantes tanto en lo referente al uso de la plataforma Studium como a todo lo relacionado con los recursos on line de la USAL. La atención es proporcionada a través del correo electrónico studium@usal.es y del teléfono 923294500 ext. 1111.



La formación que reciben los docentes debe complementarse con una formación específica de los alumnos. En este sentido se elaborado un curso de acogida, que permitirá a los usuarios del campus, de la plataforma y de los diferentes servicios online poder familiarizarse con las herramientas y los procedimientos que tendrá que manejar en su proceso de aprendizaje. Se proporciona asimismo información específica para nuevos alumnos.

La USAL pone a disposición de la Comunidad Universitaria y, muy especialmente de los estudiantes, una serie de tutoriales, de manejo de las herramientas para el aprendizaje virtual.

- [Iniciación](#)
- [Recursos](#)
- [Las tareas](#)
- [Crear cuestionarios](#)
- [Foro de discusión](#)

La consulta

- [Encuesta](#)
- [Encuesta configurable](#)
- [Copias de seguridad](#)
- [Restaurar un curso](#)
- [Reiniciar un curso](#)
- [Bases de datos](#)
- [Uso del chat](#)
- [Crear una cuenta ficticia de alumno](#)
- [El glosario](#)
- [Actividad Hot Potatoes](#)
- [Uso de wikis](#)

https://www.youtube.com/watch?v=2G3YWV03dCs&list=PLRENO8jnlbMqwoGDa_Bh2XZo9lyV5yPsG

https://grial.usal.es/sites/default/files/Manual_tutoria_studium.pdf

Asimismo toda la comunidad universitaria puede acceder a información sobre otras herramientas y utilidades y es posible encontrar instrumentos recomendados por la Universidad Virtual que resultan de especial interés en su aplicación al *e-Learning*.

- [Elementos interactivos](#)

- [Actividades](#)

[Gráficas](#)

[Cronologías](#)

[Creación de contenidos](#)

[Mapas](#)

[Esquemas y mapas conceptuales](#)

- [Compartir recursos](#)

- [Documentos](#)

[Imágenes y video](#)

- [Elementos multimedia](#) (Edición de imágenes)

[Imágenes 3D](#)



Capturas de pantalla

Edición de vídeos

Podcast

Reproductores

← Creación de documentos

← Otros

← Compresores

Convertidores

Lectores de feeds

<https://www.youtube.com/watch?v=iqs0oUCFXeM>

Por último existe una normativa de uso de la plataforma https://moodle.usal.es/file.php/1/NormativaUso/6067-P07_Normativa_Uso_Campus_Virtual.pdf

En la Universidad de Salamanca es especialmente útil el personal adscrito a la Oficina de Conocimiento Abierto que promueve actividades e informaciones tendientes a la visibilidad de las iniciativas académicas.

Adicionalmente, los estudiantes de primera matrícula tendrán una sesión inaugural conjunta en la que se les explicará el funcionamiento de la plataforma moodle, invitándoseles a plantear las dudas que puedan surgirles acerca de su manejo.

En el caso de las pesquisas bibliográficas, además de la orientación sobre búsquedas online, se les remitirá, asimismo, al personal de biblioteca adscrito a cada Universidad.

El alumno dispondrá de 10 horas de tutorías por asignatura, aunque se ampliará el número de horas en caso de que el alumno lo necesite. En dichas horas se realizará un seguimiento del trabajo del curso, lo cual incluye: Guías de lectura y/o resúmenes de lecturas obligatorias; supuestos y casos prácticos, tareas o ejercicios prácticos, controles de conocimiento, trabajos o tareas en equipo, breves ensayos o trabajos-

El ensayo final guiado por el profesor se realiza en fases: 1) una inicial de selección de un tema entre los ofertados, junto con la propuesta de bibliografía a trabajar; 2) Evaluación por parte del profesor responsable de la adecuación entre el tema elegido y la bibliografía que se pretende trabajar; 3) Presentación de la primera versión al profesor responsable; 4) Corrección por parte del profesor responsable de la versión propuesta tanto en aspectos formales como de contenidos; 5) Presentación de la versión final; 6) Evaluación de la versión final.

El alumno podrá consultar en todo momento el calendario de entrega o realización de tareas en la plataforma Studium. En el caso de que el estudiante no entregue o realice sus tareas en el tiempo establecido por el profesor, éste contactará con él antes de la entrega de notas para avisarle de que su evaluación se encuentra pendiente.

En el caso de estudiantes residentes en países con distinta zona horaria, su orientación se realizará por los mismos medios virtuales que el resto de estudiantes, complementados con un asesoramiento telemático por cualquiera de los cauces disponibles a tal efecto (Skype, Google hangouts, videoconferencia, etc.). También se les facilita a dichos estudiantes la posibilidad de defender su TFM telemáticamente y en un horario adecuado a su residencia, en caso de que no les sea posible desplazarse a alguna de las universidades firmantes del convenio

Los distintos coordinadores habilitarán los medios necesarios para que los alumnos con alguna discapacidad puedan cursar el máster con normalidad. A través del Servicio de Asuntos Sociales (SAS) <http://www.usal.es/webusal/node/2541> y del Servicio de Información sobre Discapacidad (SID)

<http://sid.usal.es/> dependiente del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) <http://inico.usal.es/>), se ofrece información, orientación y apoyo a personas con discapacidad a través del Plan ADU mediante un convenio de colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se estudian las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en el ámbito universitario, asesorando tanto a estudiantes con discapacidad, investigadores, profesores, personal de administración y servicios, voluntarios y a cualquier persona que esté interesada en este tema.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9



Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 0

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento de ECTS: Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

Nº mínimo: 0

Nº máximo: 9

Se podrán reconocer créditos obtenidos en programas de postgrado (títulos propios de universidad o Máster no oficiales) que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Máster universitario, siempre que, junto a la solicitud de reconocimiento, aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el presente Máster. Cada Universidad decidirá de acuerdo a su normativa de reconocimiento de créditos el procedimiento y los órganos competentes para efectuar dicho reconocimiento.

Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo: 9

Explicación de cómo se va a realizar este reconocimiento de ECTS: Se procederá, en su caso, al reconocimiento de la experiencia profesional acreditada convenientemente por el estudiante matriculado en el presente Máster, junto a su solicitud de ingreso en el mismo. Para ello se considerará el tipo de institución o empresa donde trabajó, la duración de dicho trabajo, el puesto desempeñado y las funciones desempeñadas.

A continuación, por indicación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL), en mayo de 2012, se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando NO PROCEDE en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Las Normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL aprobadas en Consejo de Gobierno del 27/01/2011 y modificada por Consejo de Gobierno de 2/07/2016 y de 20/12/2018, pueden consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL (

http://www.usal.es/usal_normativa_repositorio

). .A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando *¿No procede¿* en el capítulo II cuyos artículos afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Antecedentes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.



El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto y adaptar sus normas a las sucesivas modificaciones que recoge el Real Decreto, aprueba la presente normativa

Capítulo I. Cuestiones generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Definiciones.

3.1. Se entiende por **reconocimiento**, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, la aceptación por la Universidad de Salamanca de:

- a. Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad.
- b. Créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Créditos obtenidos en **enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001).
- d. Acreditación de **experiencia laboral y profesional**, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f. Competencias y conocimientos adquiridos en materias o enseñanzas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca, de conformidad con el artículo 13c) del Real Decreto 1393/2007.

3.2. La **transferencia** de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa, así como otras normas complementarias, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa de la Universidad de Salamanca.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Capítulo III. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster

Artículo 10. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en aquellos títulos adscritos al nivel 3 (Máster) del MECES, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado.

El reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

Artículo 11. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 12. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.



Capítulo IV. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

Artículo 13. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente **contrato** de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Las asignaturas superadas serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

Capítulo V. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales

Artículo 15. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral.

15.1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

15.2. Se podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

Artículo 16. Reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales.

16.1. Las actividades para las que se puedan reconocer créditos ECTS en los términos previstos en este artículo habrán de reunir, al menos, los requisitos de acceso a la Universidad.

16.2. Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas enseñanzas y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

16.3. Se podrá reconocer a cada estudiante un máximo de 6 ECTS por las enseñanzas de idiomas siempre que se trate de cursos de lengua cursados y superados en centros universitarios, según los criterios establecidos por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno. Las titulaciones cuyo plan de estudios incorporen la enseñanza de idiomas como parte integrante de los mismos se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.

16.4. Se podrá reconocer a cada estudiante de grado un máximo de 6 ECTS por competencias y conocimientos de nivel universitario adquiridos en actividades académicas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca. El responsable de la actividad solicitará a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, informe favorable previo al reconocimiento, indicando cuántos créditos y las titulaciones oficiales para las se pretende el reconocimiento. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá tras realizar la oportuna consulta preceptiva a las COTRARET correspondientes a las titulaciones oficiales afectadas. No cabe el reconocimiento de ECTS por enseñanzas o materias que no dispongan de este informe favorable con carácter previo a su impartición.

16.5. El total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral, de enseñanzas cursadas en títulos propios, las enseñanzas de idiomas y las materias o enseñanzas de carácter complementario o transversal no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

16.6. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o y sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Capítulo VI. Transferencia de créditos

Artículo 17. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.



Artículo 18. Los créditos transferidos deberán incorporarse al expediente con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el estudiante, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo VII. Trámites administrativos

Artículo 19. Solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

19.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico.

19.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

19.3. El Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales de la Universidad fijará el modelo de solicitud y la documentación que acompañará a la misma.

19.4. Las solicitudes, dirigidas al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster cuando proceda, se presentarán en la Secretaría del Centro en el que haya realizado la matrícula el estudiante, o en su caso, en el Registro Único de la Universidad, en los plazos establecidos que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula.

Artículo 20. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes para actuar en el ámbito del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.
- c) Decano/Director del Centro o Comisión Académica en el caso de los Másteres Universitarios.

Artículo 21. Funciones de la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Pronunciarse sobre aquellas situaciones en para las que sea consultada por las COTRARET.

Artículo 22. Composición y funciones de las COTRARET.

22.1. En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica.

22.2. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro.

22.3. Las COTRARET deberán reunirse en el mes de mayo, siempre que haya solicitudes de informes previstos en el artículo 16.4. Además, se reunirán, al menos, una vez cada curso académico. No obstante, podrán celebrar las reuniones adicionales que se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

22.4. Son funciones de las COTRARET:

- a) Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes y elaborar las propuestas de reconocimiento de créditos.
- b) Resolver las solicitudes de transferencia de créditos.
- c) Solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos. En ningún caso el informe de estos especialistas será vinculante.



d) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos.

e.) Las COTRARET de los Centros deberán establecer criterios estables y públicos de reconocimiento de créditos y llevarán un registro de las decisiones asumidas en esta materia. Podrán, asimismo, elaborar y mantener actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en las titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

Artículo 23. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los estudiantes.

Artículo 24. Corresponderá al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la COTRARET, salvo que se trate de supuestos que conlleven el reconocimiento automático, y dar traslado de la misma a la Secretaría del Centro en el que esté matriculado el estudiante, para realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 25. El Decano/Director del Centro resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, entre otros:

- Programas institucionales de doble titulación de la Universidad de Salamanca.
- Programas interuniversitarios de doble titulación con otra Universidad española o extranjera según convenio.
- Asignaturas cursadas en el Programa Curricular Individualizado.
- Adaptación de estudios de anteriores normativas.
- Aquellas que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro dentro de programas de movilidad, ¿SICUE¿, ¿Erasmus¿ o similares.
- Reconocimientos de Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE y LOE) aprobados y recogidos en las Actas de la Comisión Mixta de Evaluación de correspondencias del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Artículo 26. Resolución.

26.1 La resolución, que en caso desestimatorio debe ser expresamente motivada en términos académicos, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

26.2. El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa tendrá efectos desestimatorios (Artículo 8.2.b) del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público).

El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.

26.3. La resolución deberá contener la siguiente información:

- Créditos que procede reconocer con indicación de: nombre de la asignatura, titulación, Universidad, calificación y número de créditos cursados en origen así como número de créditos y tipología de los créditos reconocidos. En el caso de la experiencia laboral o profesional deberá figurar el puesto de trabajo desempeñado, la empresa, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
- Asignaturas que el estudiante no debe cursar en su plan de estudios como consecuencia del reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación académica.
- Créditos que procede transferir si no han sido objeto de reconocimiento.
- Recurso y plazo que podrá interponerse contra esta resolución.

Artículo 27. Efectos del reconocimiento de créditos.

27.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar como consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá, en este caso, que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

27.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

27.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atendrá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio



nacional (BOE 18/9/2003) y en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo VII. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el curso 2016/2017 tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

NORMATIVAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL RESTO DE LAS UNIVERSIDADES FIRMANTES DEL CONVENIO:

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Laguna

Exposición de motivos

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciada con la declaración de Bolonia y puesta en marcha por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que prevé una nueva estructura de las enseñanzas, se concreta en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que lo modifica, regulan un cambio en la estructura y organización de las enseñanzas y plantean, entre otros, dos objetivos fundamentales de los planes de estudio: la adquisición de competencias y el fomento de la movilidad de los estudiantes, para lo cual resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante

El citado Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, con el fin de hacer efectivo el objetivo de la movilidad, establece en el artículo 6.1 que *las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos*; asimismo, contempla que, en la memoria de solicitud de verificación de los títulos oficiales, se incluya ese sistema de reconocimiento y acumulación de créditos y el procedimiento de adaptación de los estudiantes de estudios existentes al nuevo plan de estudios. La Universidad de La Laguna elabora su Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación, en desarrollo del mandato normativo descrito, en el año 2009. En la nueva redacción del artículo 6, dada por el Real Decre-



to 861/2010, de 2 de julio, se indica: *Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*

En este Reglamento, que viene a sustituir al hasta ahora vigente, se establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos, que, además de reconocer asignaturas de títulos oficiales, incorpora la validación de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, de asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la anotación en el expediente del estudiante de todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no se hayan concluido, con el objetivo de que en un único documento se reflejen todas las competencias adquiridas por el estudiante.

La experiencia acumulada en la implantación de los estudios universitarios oficiales a tenor de lo contemplado en las memorias de solicitud de verificación correspondientes, así como la introducción de desarrollos normativos que permiten *nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades*, concretamente la propia modificación del Real Decreto ya mencionada, la publicación de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones profesionales y de la Formación Profesional, 2/2006 de Educación y 6/1985, del Poder Judicial, que *encomiendan a las administraciones educativas y las universidades, en el ámbito de sus competencias, promover la movilidad entre las enseñanzas universitarias y de formación profesional superior* y que se desarrolla en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre (BOE nº 302, de 16 de diciembre), sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, conducen a la presente actualización reglamentaria.

El Reglamento contempla, asimismo, los procedimientos que han de guiar la tramitación de las solicitudes de los estudiantes de reconocimiento, transferencia y adaptación, así como los órganos competentes para resolverlas. Finalmente, se debe tener en cuenta que, a fin de facilitar la comprensión para los interesados, el Reglamento se centra en los conceptos que conforman el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos y adaptación de estudios. Resulta claro el ámbito de la transferencia de créditos y la adaptación de estudios, y procede poner de manifiesto que en el reconocimiento se engloban el resto de situaciones que supongan la anotación de créditos en el expediente de un alumno con independencia de su procedencia. Esto es, se incluyen las convalidaciones que se contemplan en normas estatales (convalidaciones de estudios extranjeros, de otras enseñanzas de educación superior, etc.), los créditos procedentes de los mismos o distintos títulos oficiales españoles, las actividades académicas realizadas al margen de las enseñanzas oficiales y cualesquiera otros que sean susceptibles de consignarse en el expediente.

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales que, sobre el particular, se establecen en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y demás normativa de aplicación.

Asimismo, este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios. El reglamento incluye, además, el procedimiento de adaptación a los nuevos planes de estudios de las asignaturas superadas en los estudios conforme a ordenaciones anteriores.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales impartidas por la Universidad de La Laguna de Grado y Máster Universitario, previstas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 3.- Definiciones.

Se entiende por:

Reconocimiento: Aceptación de los créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad o procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior, actividades académicas o validación de experiencia laboral o profesional, para su cómputo a efectos de la obtención de un título oficial por la Universidad de La Laguna

Transferencia de créditos: Anotación en los documentos académicos oficiales de la Universidad de La Laguna acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan sido objeto de reconocimiento ni hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Adaptación: Proceso mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan antiguo de un estudio de la Universidad de La Laguna, previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007, se hacen corresponder con las que conforman el nuevo plan del estudio que lo sustituye.



CAPÍTULO II: Reglas para el reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos

Artículo 4.- Reglas de reconocimiento:

1. Se podrá obtener reconocimiento académico por alguno de los siguientes mecanismos: a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento, al menos, 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, incluidas en el anexo 2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. En este apartado se incluyen todas las asignaturas correspondientes a las materias de formación básica común establecidas para cada rama de conocimiento en las titulaciones de la Universidad de La Laguna. El resto de las asignaturas basadas en materias de formación básicas serán objeto de reconocimiento, de acuerdo al siguiente orden preferente:

1º- Asignaturas basadas en materias básicas de la titulación de destino en función de contenidos y/o competencias:

2º- Asignaturas obligatorias en función de contenidos y/o competencias:

3º- Asignaturas optativas de la titulación de destino.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) En el caso de títulos oficiales de Grado o Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas:

d) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal, así como las referidas a una previa experiencia profesional. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

e) Se podrán reconocer créditos por aquellos contemplados en títulos oficiales de educación superior obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros, en concordancia con el apartado anterior.

f) Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, orientación y acción tutorial, solidarias y de cooperación, así como de formación relativa a emprendimiento e inserción laboral. Asimismo, serán objeto de reconocimiento las actividades de extensión universitaria realizadas por la Universidad de La Laguna, por sí misma o en colaboración con otras entidades. Este reconocimiento se realizará de acuerdo con lo que la correspondiente normativa de la Universidad de La Laguna establezca al respecto y siempre sobre créditos de carácter optativo de la titulación correspondiente:

g) Se podrán reconocer créditos a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial correspondiente a anteriores sistemas educativos universitarios españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en la formación previa y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal. Asimismo, este reconocimiento podrá realizarse a quienes acrediten haber realizado estudios parciales en estudios universitarios con regulaciones anteriores, siempre bajo las condiciones expuestas anteriormente:

h) En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Universidad de La Laguna podrá reconocer validez académica:

i. a la experiencia laboral o profesional acreditada, si dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título. El número de créditos no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a los efectos de baremación del expediente:

ii. a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y a las enseñanzas deportivas de grado superior. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º) de la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, y del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se reconocerán al menos 30 ECTS a quienes posean el título de Técnico Superior o equivalente a efectos académicos, de aquellos ciclos formativos de grado superior afines a la titulación para la que se solicita reconocimiento de créditos. Asimismo y de forma independiente, podrán ser objeto de reconocimiento asignaturas de prácticas externas en función de la formación recibida en este ámbito en el título superior correspondiente. La Universidad de La Laguna establecerá las correspondientes tablas de reconocimiento de créditos para todos sus estudios de grado y aquellas titulaciones de Formación Profesional y del ámbito de la Enseñanza Superior que se declaren afines a



los mismos, partiendo de la adscripción que se hace en la normativa vigente de las familias profesionales a la rama de conocimiento a la que está adscrito el correspondiente título de graduado. No obstante lo anterior, podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de formación superior, que no sean declarados afines a las enseñanzas de grado que se encuentre cursando el interesado, en función de su concordancia en contenidos y competencias, en un número inferior de créditos ECTS al explicitado anteriormente.

i) Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de La Laguna cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior obtendrán el reconocimiento académico según lo establecido en el contrato correspondiente.

2. En todo caso, el reconocimiento de créditos se hará por los créditos totales de una asignatura y no se contemplará el reconocimiento de un número parcial de créditos.

3. El Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados a la evaluación de competencias asociadas a los títulos respectivos.

4. Sólo serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios pertenecientes al mismo ciclo: grado o máster. Los créditos obtenidos en estudios de licenciatura de anteriores sistemas de titulaciones universitarias podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios oficiales de máster universitario en función de la adecuación de contenidos y/o competencias entre unos y otros.

5. La unidad de reconocimiento serán los módulos, materias y asignaturas según se establezca en el plan de estudios correspondiente.

6. En el expediente figurarán como créditos reconocidos y se tendrán en cuenta como créditos realizados en la titulación.

7. El reconocimiento combinado de créditos por experiencia profesional previa o asignaturas incluidas en títulos propios no podrá superar el 15% del total de los créditos de la titulación para la que se solicita.

8. Se podrán obtener reconocimientos de créditos en estudios oficiales de máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios de posgrado de la Universidad de La Laguna o de otra universidad, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas del máster oficial correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 15% del total de los créditos de la titulación oficial.

9. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. En este caso, se aplicará la correspondiente tabla de adaptación de créditos.

Artículo 5.- Regla de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento o adaptación. La anotación en los documentos académicos oficiales únicamente tendrá efectos informativos y en ningún caso se computarán para la obtención del título al que se incorporan.

Artículo 6.- Reglas de adaptación.

1. Las asignaturas superadas en un plan de estudios de la Universidad de La Laguna que se extingue gradualmente por la implantación del correspondiente título se adaptarán conforme a la tabla de equivalencias prevista en el plan de estudios del título de grado o máster correspondiente. Los órganos de gobierno de la Universidad de La Laguna competentes en la materia podrán adoptar acuerdos dirigidos a introducir correcciones en las tablas de adaptación de los planes de estudios de grado, de cara a su verificación y acreditación.

2. La unidad básica de adaptación será la asignatura.

CAPÍTULO III: Órganos competentes para el reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos

Artículo 7.- Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos (GTRC) de Grado. NO PROCEDE

1. En cada Centro se constituirá una Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos. Su composición será la siguiente:

Presidente: El Decano o Director. Secretario: El Secretario. Cuatro vocales: Serán profesores universitarios funcionarios o contratados con vinculación permanente, que pertenecerán, al menos, a dos departamentos distintos que tengan asignada docencia en asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro, excepto en el caso



que un único Departamento imparta todas las asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro. Serán designados por la Junta del Centro.

2. La duración del mandato de los miembros de la Comisión será de dos cursos académicos.

3. Será función de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos informar las solicitudes que se presenten en materia de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos y asignaturas respecto de las titulaciones de grado adscritas al Centro, que serán resueltas por el Decano o Director.

4. La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Centro se reunirá en sesión ordinaria en un plazo no superior a quince días tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento o adaptación. Asimismo, lo hará en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de una cuarta parte de los miembros de la Comisión.

5. Las comisiones podrán recabar los informes o el asesoramiento técnico que consideren necesarios con el fin de resolver las solicitudes presentadas.

Artículo 8.- Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Máster.

1. Las comisiones académicas de los títulos de Máster actuarán como las CTRC de estos estudios.

2. Las comisiones académicas elevarán las propuestas en materia de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos y asignaturas al director de la Comisión de Posgrado para que resuelva.

3. Las comisiones académicas se reunirán en sesión ordinaria en un plazo no superior a quince días tras el cierre del plazo establecido para la presentación de solicitudes de reconocimiento y adaptación para informar las solicitudes presentadas. Asimismo, lo hará, al menos, una vez cada trimestre del curso académico para informar las solicitudes presentadas, y en sesión extraordinaria cuando la convoque su director académico o a iniciativa de una cuarta parte de los miembros de la comisión.

4. Las comisiones podrán recabar los informes o el asesoramiento técnico que consideren necesarios con el fin de resolver las solicitudes presentadas.

CAPÍTULO IV: Plazos y procedimientos de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos

Artículo 9.- Plazos y lugar de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se realizarán en el plazo de un mes a partir de la iniciación oficial del curso en el que el interesado se encuentre matriculado.

2. Las solicitudes de reconocimiento, transferencia y adaptación en estudios de grado se realizarán en el Centro correspondiente. Las solicitudes de reconocimiento, transferencia y adaptación en estudios oficiales de máster se presentarán en la Comisión de Posgrado de la Universidad de La Laguna.

Artículo 10.- Procedimiento de reconocimiento.

1. El procedimiento de reconocimiento de créditos se iniciará siempre a instancia del interesado y será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios y asignaturas para las que solicita el reconocimiento.

2. Se procederá al reconocimiento de oficio de los créditos correspondientes a asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1.a. del presente reglamento.

3. Estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la resolución de reconocimiento deberá incluir, en su caso, el conjunto de asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa de la titulación de destino que no han de ser cursadas por el alumno. Serán susceptibles de pertenecer a este conjunto aquellas asignaturas en las cuales la identidad de contenidos, competencias y carga lectiva tenga una equivalencia de, al menos, el 65%. En los casos de desestimación, deberá ser motivada.

4. Corresponde a los Centros la elaboración y la actualización de las tablas de reconocimiento entre asignaturas de formación básica, obligatoria y optativa de las diferentes titulaciones de la Universidad de La Laguna u otras universidades.

5. La secretaría del Centro mantendrá actualizado y público un registro histórico respecto a los acuerdos adoptados, de tal manera que, siempre y cuando se produzca una decisión sobre las mismas asignaturas de los mismos estudios de procedencia, será aplicada de manera automática en lo sucesivo.



6. Cada Centro deberá remitir anualmente al vicerrectorado competente en materia de titulaciones estas tablas, que se agruparán en un registro centralizado:

Artículo 11.- Procedimiento de transferencia:

1. El procedimiento de transferencia de créditos se iniciará siempre a instancia del interesado y será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios.
2. Se procederá a incluir de oficio en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los estudiantes procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
3. La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

Artículo 12.- Procedimiento de adaptación:

1. El procedimiento de adaptación de créditos se iniciará siempre a instancia del interesado y será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios y asignaturas para las que solicita la adaptación.
2. El procedimiento de adaptación se iniciará siempre a instancia del interesado.
3. Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.
4. La resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino, y serán motivados los casos de desestimación.

Artículo 13.- Documentación requerida:

1. La solicitud ha de venir acompañada de la documentación siguiente:
 - a. Certificación académica personal original en la que figure la formación recibida, el año académico y las calificaciones.
 - b. Plan/programa/guía docente de la asignatura cursada en el cual figuren las competencias, los conocimientos asociados, el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente.
 - c. Plan de estudios o cuadro de asignaturas del plan de estudios anterior expedido por el centro de origen con el sello correspondiente, o en su defecto, copia de la publicación en Boletín Oficial del mismo.
 - d. Únicamente en el caso de estudiantes de otra universidad se ha de aportar el justificante de traslado de expediente de la universidad de origen.
 - e. Cualquier otra documentación que el Centro considere necesaria para tramitar la solicitud. Los estudiantes de la ULL sólo tendrán que adjuntar certificación académica en el caso que la información correspondiente conste en la propia universidad.
2. Si las enseñanzas anteriores se han cursado en una universidad de fuera del estado español se ha de presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a. Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b. Todos los documentos han de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y han de estar legalizados convenientemente por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.
 - c. Si es el caso, se ha de adjuntar la traducción correspondiente efectuada por un traductor jurado.

Contra las resoluciones de reconocimiento, transferencia y adaptación el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde su notificación. Será función de la Comisión de Estudios de Grado y de la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna informar, según el caso, sobre estos recursos.

CAPÍTULO V: Inclusión de créditos en el expediente



Artículo 15.-Anotación de los créditos en el expediente

1. En los procesos de reconocimiento de créditos las asignaturas reconocidas pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la convocatoria y calificación obtenida en la asignatura que origina el reconocimiento. Cuando se reconozcan varias asignaturas de origen por una o varias de destino, se realizará la media ponderada de calificaciones y convocatorias.

2. En los procesos de transferencia de créditos, éstos se anotarán en el expediente académico del estudiante con la denominación, la tipología, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen, y, en su caso, indicando la universidad y los estudios en los que se cursaron.

3. En los procesos de adaptaciones las asignaturas pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la convocatoria correspondiente y la calificación obtenida en el expediente de origen y la denominación, la tipología y el número de créditos de la asignatura de destino. Cuando se reconozcan varias asignaturas de origen por una o varias de destino, se realizará la media ponderada de calificaciones y convocatorias.

4. En los procesos previstos en los puntos 1 y 3 de este artículo, cuando no se disponga de calificación se hará constar APTO y no contabilizarán a efectos de ponderación de expediente.

5. Todos los créditos reconocidos, adaptados o transferidos incluidos en el expediente académico del estudiante serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Asignaturas consideradas superadas

Las asignaturas reconocidas y adaptadas se considerarán superadas a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de nuevo examen.

Segunda.-Precios públicos

Los importes a abonar por el estudiante por la inclusión en su expediente de los créditos obtenidos en los procedimientos regulados en el presente reglamento se corresponderán con los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma.

Tercera.-Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos en Títulos Propios de la ULL. Todo lo dispuesto en el presente reglamento será de aplicación a los títulos propios de la Universidad de La Laguna, tanto de grado como de posgrado.

Cuarta.-Referencias Genéricas.

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este Reglamento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-Pervivencia normativa para estudios de normativas anteriores.

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente hasta su extinción.

Segunda.-Comisión Técnica.

En tanto se crea la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos sus funciones serán asumidas por la comisión académica del Centro competente en materia de convalidaciones.

Tercera.-Tablas de reconocimiento de estudios del ámbito de la educación superior.

Todos los Centros deberán remitir antes del 31 de mayo de 2012 al vicerrectorado competente en materia de titulaciones las tablas que se mencionan en el artículo 4.1.h.ii) del presente reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente reglamento y explícitamente el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Uni-



versidad de La Laguna, aprobado en la sesión de su Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 81, de 27 de abril de 2010, por Resolución Rectoral de 25 de marzo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Título competencial:

Este reglamento se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Asimismo, por lo dispuesto en la Ley Orgánica

4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones profesionales y de la Formación Profesional, 2/2006 de Educación y 6/1985, del Poder Judicial, y por las disposiciones del Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Asimismo, por lo dispuesto en las directrices para el diseño de las titulaciones de grado de la Universidad de La Laguna, aprobadas en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 30 de enero de 2008.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es ¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de ¿reconocimiento¿ y ¿transferencia¿ previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la ¿adaptación¿, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster. También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).



- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) ¿Titulación de origen¿: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia. b) ¿Titulación de destino¿: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) ¿Adaptación de créditos¿: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) ¿Reconocimiento¿: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- d) ¿Transferencia¿: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- f) ¿Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia¿: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
- g) ¿Enseñanzas universitarias oficiales¿: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. Créditos con equivalencia en la nueva titulación

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconoci-



dos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

- Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento. Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama
- Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento. Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. Reconocimiento no automático

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional

o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación en actividades universitarias. 1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.



3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas. 5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas.

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos



Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. Tablas de reconocimiento

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.
2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.
3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. Documentación requerida

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:



- a) La certificación académica personal, cuando proceda.
 - b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.
 - c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.
2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o Internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA



Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO REALIZADOS CONFORME AL REAL DECRETO 1393/2007

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51102 Martes, 7 de agosto de 2012

TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el R.D. 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia.

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias. TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero



El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales.

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51103 Martes, 7 de agosto de 2012

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

NO PROCEDE

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. NO PROCEDE

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.



6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

Carácter formativo de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación).

Apertura de la oferta a la comunidad universitaria (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica).

Transversalidad (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51104 Martes, 7 de agosto de 2012

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas.

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional.

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquéllas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquéllos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

a) Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.

b) En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51105 Martes, 7 de agosto de 2012 órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.



c) La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.

d) La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.

b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.

c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.

d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51106 Martes, 7 de agosto de 2012

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.

b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.

d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.



Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones. NO PROCEDE

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto

1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal. CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51107 Martes, 7 de agosto de 2012

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster.

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un período de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el R.D. 1393/2007 y en la presente normativa.

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51108 Martes, 7 de agosto de 2012

Capítulo Segundo

La transferencia

Artículo 14. Concepto.



Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico.

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO Capítulo Primero

Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.

El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.

Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.

Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.

Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51109 Martes, 7 de agosto de 2012

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.

Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.

Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.

Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.

Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.

Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.

Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.



Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades firmantes del convenio.

Capítulo Segundo

Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia.

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51110 Martes, 7 de agosto de 2012 su contenido académico, indicando los módulos, materias o sig-naturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia.

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como «reconocidos» que, por tanto, no han sido cursados no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento.



Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

CV: BOCYL-D-07082012-16 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 151 Pág. 51111 Martes, 7 de agosto de 2012

Capítulo Tercero

Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones.

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5.

Notable: 7.5. Sobresaliente: 9. Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como «reconocidos» y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente. Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora. DISPOSICIONES ADICIONALES Disposición Adicional Primera.

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe

CV: BOCYL-D-07082012-16

Disposición Derogatoria.

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación den el «Boletín Oficial de Castilla y León» sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

4.6. Complementos de formación para Máster

La memoria del máster no establece ningún número obligatorio de créditos de complementos formativos que deban cursarse. No obstante, en caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, o que se detecten lagunas importantes en la formación de los estudiantes, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas		
Tutorías		
Seguimiento del trabajo del curso		
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor		
Presentación de una primera versión del Trabajo Fin de Máster y recepción del feed back resultante de la lectura de la misma por parte del docente responsable		
Defensa oral y pública del Trabajo Fin de Máster		
Corrección y elaboración de versión final		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Tutorías		
Seguimiento del trabajo del curso		
Realización de trabajo final guiado por el profesor / realización de examen final		
Presentación de una primera versión del Trabajo Fin de Máster y recepción del feedback resultante de la lectura de la misma por parte del docente responsable		
Corrección y elaboración de versión final del Trabajo Fin de Máster.		
Defensa oral y pública del Trabajo fin de Máster		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo		
Seguimiento del trabajo del curso		
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente		
Evaluación del documento presentado como Trabajo Fin de Máster		
Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: LÓGICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: METALOGICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: METALÓGICA I: COMPLETUD Y SUS CONSECUENCIAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: METALÓGICA II: TEOREMAS DE LIMITACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir estructuras adecuadas a ciertos lenguajes. Saber evaluar sentencias en estructuras. Saber definir teorías en el lenguaje de primer orden. Ser capaces de comparar estructuras desde un punto de vista algebraico y también usando el lenguaje formal. Ser capaces de entender la demostración de la completud de la lógica de primer orden y suministrar los detalles de algunas de las pruebas. Entender algunas de las consecuencias matemáticas del teorema de completud, especialmente las que afectan a su capacidad expresiva y a sus implicaciones matemáticas. Saber comentar y criticar textos relevantes sobre teoría de modelos. Saber distinguir las propiedades de axiomatibilidad, completud y categoricidad de teorías. Ser capaces de entender la demostración de la incompletud de la aritmética y suministrar los detalles de algunas de las pruebas. Entender algunas de las consecuencias matemáticas y filosóficas del teorema de incompletud, especialmente las que afectan a la fundamentación de la matemática. Saber comentar y criticar textos relevantes sobre el programa de Hilbert y el teorema de Gödel.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La materia consta de dos asignaturas. La primera, Metalógica I, es una introducción a la metalógica y en particular a los rudimentos de la denominada teoría de modelos que cubrirá una parte de su historia así como de su desarrollo más reciente. El objetivo es que el estudiante evalúe la capacidad expresiva de la lógica de primer orden y sus contrapartidas metalógicas. Como todas las asignaturas de este módulo, se plantearán algunos problemas de naturaleza formal que permitirán manejar con soltura tanto el lenguaje de la lógica de primer orden como el concepto de modelo y las relaciones algebraicas y estructurales entre modelos. El tema central de Metalógica I será el de la completud de la lógica de primer orden y se abordará tanto técnicamente como desde una perspectiva algo más filosófica. También se analizarán las importantes consecuencias de este teorema, especialmente desde el punto de vista de la fundamentación de la matemática. El estudio histórico se inicia con Tarski, para pasar a desarrollos filosóficos más recientes.</p> <p>La segunda asignatura que compone esta materia es Metalógica II. Esta asignatura es de dificultad media y en ella se abordarán e ciertos resultados metalógicos tales como el teorema de incompletud de Gödel. El objetivo es que el estudiante evalúe la capacidad expresiva de la lógica de primer orden y sus contrapartidas metalógicas.</p> <p>Como todas las asignaturas de este itinerario, se plantearán algunos problemas de naturaleza formal que permitirán manejar con soltura tanto el lenguaje de la lógica de primer orden como el concepto de modelo y ciertas estructuras matemáticas básicas.</p> <p>El tema central será el de la incompletud de la aritmética y se abordará tanto técnicamente como desde una perspectiva filosófica. También se analizarán las importantes consecuencias de este teorema, especialmente desde el punto de vista de la fundamentación de la matemática.</p> <p>El estudio histórico se inicia con el programa de Hilbert, para pasar al resultado de Gödel y desarrollos filosóficos más recientes.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Conocimiento de la Lógica de Primer Orden, de teoría de conjuntos y buen dominio del inglés.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: LÓGICAS NO CLÁSICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICAS NO CLÁSICAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICA MODAL AVANZADA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejar los aspectos filosóficos y técnico-formales de los resultados contemporáneos de los distintos sistemas de lógica no-clásica. • Aplicar los sistemas estudiados. • Escribir ensayos que reflejen una visión personal sobre los temas vistos en clase. • Realizar búsquedas bibliográficas desarrollar una metodología de trabajo adecuada y enfrentarse a los textos en solitario. • Utilizar con fluidez un buen lenguaje científico-filosófico y discutir y argumentar de forma autónoma acerca de los temas estudiados. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>Esta materia se divide en dos asignaturas: Lógicas no-clásicas y Lógica modal avanzada. En la primera asignatura se estudian las propiedades de diversos sistemas lógicos que resultan de la extensión de la lógica clásica o divergen en algún punto de ella (las llamadas <i>¿lógicas divergentes?</i>), así como las motivaciones filosóficas que las sustentan y sus distintas aplicaciones. Entre las posibles lógicas a estudiar están las lógicas modales, la lógica intuicionista, las lógicas no monotónicas, las lógicas polivalentes, la lógica borrosa, la lógica relevante, las lógicas libres de presuposición existen-</p>		



cial, lógicas paraconsistentes, paracompletas, etc. El curso vendrá precedido por una introducción filosófica general, la cual incide en las motivaciones de las distintas lógicas no clásicas, para a continuación focalizarse en distintos sistemas entre los mencionados.

En la segunda asignatura, Lógica modal avanzada, se estudiarán las propiedades más importantes de los distintos sistemas de la lógica modal proposicional: K, T, S4 y S5. Se estudiarán criterios de validez, procedimientos de decisión y completud, así como las relaciones entre dichos sistemas. Se abordará además el estudio de la lógica de predicados modal y sus propiedades, la semántica de Kripke y los problemas filosóficos relacionados con la lógica modal cuantificada (Quine, Barcan Marcus). El curso incluye además la posibilidad de introducir al estudiante a otros sistemas relacionados: la lógica epistémica, la lógica deóntica y la lógica temporal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

El estudiante deberá haber cursado cursos introductorios de lógica clásica. Se requiere un cierto conocimiento de la lógica proposicional y de predicados de primer orden. Sería recomendable el estudio en paralelo de algún curso sobre metalógica. Es imprescindible la asistencia regular a clase, así como una participación activa en la discusión y la realización de los ejercicios o trabajos que el profesor indique como tarea a realizar en clase o para realizar en casa. La materia se imparte de forma semi-presencial. Las sesiones iniciales y las tutorías online para resolver dudas son más que suficientes para superar la parte correspondiente a realización de guías de lectura. El ensayo final se realiza en fases: 1) una inicial de selección de un tema entre los ofertados, junto con la propuesta de bibliografía a trabajar; 2) Evaluación por parte del profesor responsable de la adecuación entre el tema elegido y la bibliografía que se pretende trabajar; 3) Presentación de la primera versión al profesor responsable; 4) Corrección por parte del profesor responsable de la versión propuesta tanto en aspectos formales como de contenidos; 5) Presentación de la versión final; 6) Evaluación de la versión presentada.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0

NIVEL 2: HISTORIA DE LA LÓGICA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
----------	----------



ECTS NIVEL 2		5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DE LA LÓGICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escribir un ensayo en el que se refleje una visión personal sobre los temas del curso. 		



- Escribir un ensayo en el que se defienda una determinada tesis relativa al desarrollo de la lógica y de sus conceptos fundamentales de forma clara y sin ambigüedades.
- Hacer una búsqueda bibliográfica relativa a un tema y enfrentarse a los textos en solitario. **Desarrollar una metodología de trabajo adecuada (incluirlá necesariamente el manejo de bibliografía) de cara a ser capaz de juzgar, llegar a conclusiones y argumentarlas convincentemente.**
- Explicar y manejar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el Historia de la Lógica así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.
- Utilizar con fluidez un buen lenguaje científico-filosófico.
- Discutir y argumentar de forma autónoma acerca de los temas estudiados y por extensión, acerca de cualquier otro tema que domine.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

A) Historia de las nociones de validez y consecuencia lógica, del desarrollo de cuantificación y cuantificadores, de la noción de conectiva, de los valores de verdad, de la negación. B) Desarrollo de la lógica desde Aristóteles a Frege; de Russell a Gödel; C) Desarrollo de las modalidades; D) desarrollo de las lógicas no-monótonas. E) Estudio de las lógicas griega, hindú y arábica.

(Esta consignación de contenidos es muy amplia; se pretende que a partir de todos estos contenidos posibles se desarrolle un programa de dimensiones apropiadas centrándose en alguno de los contenidos señalados)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Lógica de primer orden y metalógica. Buen nivel de inglés.

La materia se imparte de forma semi-presencial. Los trabajos a realizar serán de dos tipos: guías de lectura y ensayo final. Las sesiones iniciales, las tutorías para resolver dudas, la corrección detallada de las guías de lectura de los textos básicos, son más que suficientes para superar la parte correspondiente a realización de guías de lectura. El ensayo final se realiza en fases: 1) una inicial de selección de un tema entre los ofertados, junto con la propuesta de bibliografía a trabajar; 2) Evaluación por parte del profesor responsable de la adecuación entre el tema elegido y la bibliografía que se pretende trabajar; 3) Presentación de la primera versión al profesor responsable; 4) Corrección por parte del profesor responsable de la versión propuesta tanto en aspectos formales como de contenidos; 5) Presentación de la versión final; 6) Evaluación de la versión final.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: FILOSOFÍA DE LA LÓGICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA LÓGICA I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA LÓGICA II	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA
Optativa	5
DESPLIEGUE TEMPORAL	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2
	5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE	
CASTELLANO	CATALÁN
Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO
No	No
FRANCÉS	ALEMÁN
No	No
ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.2. Resultados de aprendizaje	
<p>Iniciarse en la comprensión de las preocupaciones en filosofía de la lógica y despertar el interés por la reflexión sobre las mismas a través de una serie de problemas especialmente sugerentes, atractivos e intuitivos.</p> <p>Leer de manera comprensiva textos clásicos y contemporáneos relativos a un abanico amplio de temáticas filosóficas fundamentales.</p> <p>Analizar y enjuiciar críticamente los argumentos y sus conclusiones.</p> <p>Desarrollar sus dotes de argumentación tanto oral como escrita.</p> <p>Comenzar a defender de manera ordenada y razonada sus puntos de vista en relación a los problemas examinados en el curso y mediante el empleo de terminología básica.</p> <p>Capacitar el pensamiento filosófico asociado a la lógica.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
5.5.1.3. Contenidos	
<p>Se abordarán diferentes cuestiones del ámbito, comenzando por una introducción. Además se estudiarán: Teorías del razonamiento y de la argumentación correcta, análisis y evaluación de argumentos, análisis de las relaciones y conceptos lógicos fundamentales, teorías formales acerca de la verdad, límites de lógica, cuál es la lógica correcta, normatividad y lógica, cuestiones relativas a la epistemología de la lógica y su relación con la teoría de la racionalidad. Lectura de textos clásicos y contemporáneos de lógica y su filosofía.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.4. Observaciones	
Prerrequisitos: Lógica de primer orden, Filosofía del lenguaje.	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: LÓGICA E INFORMÁTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICA E INFORMÁTICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>El estudiante ha de ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejarse en lógica informática, programación lógica, lógicas para la Inteligencia Artificial. • Usar los distintos sistemas de representación del conocimiento • Usar ontologías formales para la gestión de conocimiento • Manejar las principales lógicas para la representación del conocimiento y para la computación • Aplicar estos conocimientos a la ciencia y la tecnología, siempre teniendo en cuenta factores éticos o sociales imbricados en la creación y/o uso de estas herramientas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



5.5.1.3. Contenidos

Esta asignatura podrá tratar de los siguientes contenidos que se estructuran en dos bloques: programación lógica y lógicas para la red. En el marco del primer bloque se estudiará el origen histórico de la Inteligencia Artificial, lógica clausal, generación automática de respuestas y programación lógica. Por otra se situaran los sistemas de representación de conocimientos formales y las ontologías formales en el contexto actual. Estos sistemas para modelar y definir dominios no son eficientes en la gestión de la información. Es necesario añadir razonamiento a los lenguajes y modelos. Para ello unas nuevas familias de lógicas, asociadas a la representación del conocimiento, han emergido en las últimas dos décadas. Las lógicas descriptivas son las más importantes y utilizadas actualmente. Se estudiarán estas lógicas y la forma cómo su integración en la producción de sistemas de representación del conocimiento y el razonamiento se aplican a la ciencia y la tecnología. Entre las aplicaciones más interesantes están las lógicas para la red semántica o web inteligente.

Además se analizarán los valores sociales y éticos vinculados a la lógica para la informática.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Es deseable tener conocimientos de lógica de primer orden.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0

NIVEL 2: SEMÁNTICA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICA Y LENGUAJE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.2. Resultados de aprendizaje		
Reconocimiento de analogías y diferencias entre lenguaje natural y lenguajes formales		



Análisis de diversos aspectos ¿semánticos y pragmáticos- del lenguaje natural		
Expresión formal de los resultado obtenidos en el análisis		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3. Contenidos		
La idea de recursividad. La aplicación de las definiciones recursivas en el estudio de los lenguajes formales y del lenguaje natural. La composicionalidad. El componente pragmático en la interpretación del lenguaje natural y su enfoque desde el punto de vista formal. Problemas formales suscitados por las paradojas, especialmente la paradoja del mentiroso.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4. Observaciones		
Conocimientos básicos de semántica de la lógica de primer orden.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0



Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: LÓGICAS DE ORDEN SUPERIOR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICAS DE ORDEN SUPERIOR		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.2. Resultados de aprendizaje		
<ul style="list-style-type: none"> • Distinguir la lógica de primer orden de la de segundo orden y la teoría de tipos • Saber formalizar enunciados complejos que requieran lógica de orden superior • Ser capaces de identificar alguna de las paradojas cuya solución originó la teoría de tipos • Saber definir estructuras de orden superior y asignar tipos a ciertas funciones y relaciones • Comentar críticamente los problemas asociados a la elección de una semántica estándar y no estándar • Saber comentar y criticar artículos relevantes sobre estas lógicas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3. Contenidos		
<p>El curso es una introducción a la lógica de orden superior que cubrirá una parte de su historia así como de su desarrollo actual. El estudiante aprenderá a distinguirla de la de primer orden, tanto por su lenguaje como por su semántica y su cálculo deductivo. El objetivo es que el estudiante vea claramente cómo el incremento de la capacidad expresiva de esta lógica tiene contrapartidas metalógicas de gran alcance.</p> <p>Como todas las asignaturas de este itinerario, se plantearán algunos problemas de naturaleza formal que permitirán manejar con soltura tanto el lenguaje de la lógica de segundo orden como el de teoría de tipos. Se planteará la alternativa de contar con una semántica no estándar y se valorarán sus efectos.</p> <p>El estudio histórico se inicia con Frege y Russell, para pasar a desarrollos filosóficos más recientes. También se verá que actualmente recibe reconocimiento por su utilidad en aplicaciones y por su importancia en la fundamentación tanto de la informática teórica como del análisis del lenguaje.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4. Observaciones		
Requisitos previos: saber lógica de primer orden, tener nociones de teoría de conjuntos y de metalógica.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: FILOSOFÍA DE LA MATEMÁTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA MATEMÁTICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje.</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escribir un ensayo en el que se refleje una visión personal sobre los temas. • Escribir un ensayo en el que se defienda una determinada tesis de forma clara y sin ambigüedades. • Hacer una búsqueda bibliográfica relativa a un tema y enfrentarse a los textos de solitario. Desarrollar una metodología de trabajo adecuada (incluirá necesariamente el manejo de bibliografía) de cara a ser capaz de juzgar, llegar a conclusiones y argumentarlas convincentemente. • Explicar y manejar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en Filosofía de la matemática así como de sus diferentes corrientes y tradiciones. • Utilizar con fluidez un buen lenguaje científico-filosófico. • Discutir y argumentar de forma autónoma acerca de los temas estudiados y por extensión, acerca de cualquier otro tema que domine. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>En esta materia se analizarán las principales respuestas dadas por destacados filósofos y matemáticos a cuestiones clave acerca de la naturaleza de la matemática: ¿Cuál es la naturaleza del conocimiento matemático frente a la del conocimiento del mundo natural? ¿Cuál es la conexión entre ambos mundos, si es que hay alguna? ¿Qué papel desempeña la matemática en las ciencias naturales como la física? ¿Qué papel desempeña la filosofía en la clarificación de los fundamentos de la matemática? ¿Existen objetos abstractos tales como los números? Si existen, ¿cómo es posible conocerlos? ¿Son las verdades de la matemática verdades acerca del mundo o son una forma ingeniosa diseñada por los humanos para abordar todo tipo de problemas?</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.3. Observaciones</p> <p>Lógica de primer orden y metalógica. Buen nivel de inglés.</p> <p>La materia se imparte de forma semi-presencial. Los trabajos a realizar serán de dos tipos: guías de lectura y ensayo final. Las sesiones iniciales, las tutorías para resolver dudas, la corrección detallada de las guías de lectura de los textos básicos, son más que suficientes para superar la parte correspondiente a realización de guías de lectura. El ensayo final se realiza en fases: 1) una inicial de selección de un tema entre los ofertados, junto con la propuesta de bibliografía a trabajar; 2) Evaluación por parte del profesor responsable de la adecuación entre el tema elegido y la bibliografía que se pretende trabajar; 3) Presentación de la primera versión al profesor responsable; 4) Corrección por parte del profesor responsable de la versión propuesta tanto en aspectos formales como de contenidos; 5) Presentación de la versión final; 6) Evaluación de la versión final.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: TEORÍA DE CONJUNTOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: TEORÍA DE CONJUNTOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar la materia se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejar y utilizar con fluidez las nociones de teoría de conjuntos. • Discutir y resolver problemas que exijan el uso de teoría de conjuntos. • Discutir y analizar la historia de la teoría de conjuntos y problemas relativos a los desarrollos contemporáneos de la misma. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>El curso es una introducción a la teoría de conjuntos y en particular a la denominada ζTeoría Intuitiva de Conjuntosζ y a la Teoría Axiomática de Conjuntos de Zermelo Fraenkel. Además se cubrirá una parte de su historia y de su filosofía, así como de su desarrollo más reciente. El objetivo es que el estudiante domine los conceptos fundamentales de la teoría de conjuntos, los axiomas de ZFC entienda los problemas que dieron origen a la teoría axiomática ZFC y las dificultades que plantea. Se presentarán nuevos desarrollos y líneas de trabajo en el ámbito de la teoría de conjuntos contemporánea, y eventualmente se explorarán otras teorías de conjuntos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Lógica de primer orden y metalógica. Buen nivel de inglés.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: LÓGICA ABDUCTIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: RAZONAMIENTO EXPLICATIVO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar lógicamente los problemas abductivos y su clasificación • Definir sistemas de lógica abductiva como sistemas de búsqueda de soluciones a los problemas abductivos. • Gestionar la dificultad que supone la forma en la que el problema de la semidecidibilidad de los sistemas de primer orden a través de las soluciones parciales existentes (es decir, gestionar la forma en que esto repercute en la búsqueda sistemática de soluciones • Aplicar la lógica abductiva a los estudios de la argumentación y lenguaje, programación lógica y demostración automática, así como a la presentación de modelos lógicos de explicación 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La clasificación de Peirce de los tipos de inferencia concede a la formulación de la hipótesis un rango distinto al de las inferencias deductiva e inductiva, tratándose, sin embargo, de una forma de argumentación presente en una amplia gama de contextos inferenciales (argumentación científica, razonamiento jurídico, etc.). El extraordinario desarrollo de los métodos lógicos (propuestos para ¿lógica deductiva¿) permiten captar y modelar las tareas abductivas, es decir, los modos de formular hipótesis explicativas de fenómenos a partir de conocimientos o creencias previas. Actualmente los estudios formales de la abducción se aplican en los ámbitos en que ésta resulta relevante, especialmente en inteligencia artificial, interpretación del discurso, procesos de diagnóstico, etc.</p> <p>En el curso de abordarán los siguientes temas: Clases de inferencia: deductiva, inductiva y abductiva, lenguajes para la representación del conocimiento, la abducción como problema lógico, definiciones de ¿problema abductivo¿ y ¿solución abductiva¿, clases de abducción, sistemas lógicos abductivos, modelos lógicos abductivos en la aplicación de métodos formales al estudio de la ciencia, en estudios lingüísticos, en ciencias de la computación y en otros ámbitos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Es preciso dominar lógica de primer orden, metalógica y teoría de conjuntos. Es muy conveniente conocer lógicas no clásicas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: SEMINARIO DE LÓGICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: SEMINARIO DE LÓGICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los principales objetivos y técnicas de investigación planteados por el profesor invitado. Buscar bibliografía relevante dentro de un campo específico de problemas. Redactar trabajos sobre algún tema relacionado con el del seminario y que posea especial interés en la actualidad. Debatir y cuestionar razonadamente los resultados de la investigación presentados en el seminario. Expresar en inglés acuerdos o desacuerdos con las ideas expuestas por profesor invitado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La asignatura ofrece la posibilidad de que los estudiantes conozcan directamente, por los propios autores, la investigación llevada a cabo en la actualidad por investigadores de reconocido internacional dentro de las materias incluidas en el módulo de Lógica. Tendrán la oportunidad, igualmente, de interactuar y debatir con ellos acerca de temas relacionados con los del seminario. El seminario, por tanto, completa la formación del máster tanto en lo relativo a los contenidos (al presentarse una investigación puntera en el campo), como en la vertiente metodológica (al permitir familiarizarse al estudiante directamente y de manera participativa con las técnicas de investigación de un autor de reconocido prestigio).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>El estudiante, preferiblemente, ha de haber cursado las materias básicas del itinerario de lógica o tener nociones de lógica de primer orden, teoría de conjuntos y metalógica.</p> <p>Los estudiantes deberán poder utilizar el inglés en su participación durante las sesiones presenciales.</p>		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que los estudiantes sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • distinguir entre las diferentes perspectivas sobre la argumentación; • construir textos y discursos argumentativos; • utilizar una adecuada estructura lógica y argumentativa tanto ante un público especialista como no especialista; • utilizar de forma adecuada estrategias argumentativas para justificar, defender o atacar una tesis; • identificar los diferentes argumentos en un texto o discurso; • identificar las estrategias argumentativas en un texto o discurso; • reconstruir la estructura argumentativa de un texto o discurso; • concluir una tesis de forma adecuada de acuerdo con diferentes modelos argumentativos; • evaluar un texto o discurso desde el punto de vista argumentativo; • emitir informes técnicos con competencias en teoría de la argumentación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>Se presentará la lógica como una de las perspectivas en teoría de la argumentación (lógica, dialéctica y retórica) y se fijarán las relaciones entre ellas. Estas perspectivas dan lugar a diferentes modelos de argumentación, que poseen un núcleo lógico común. Aunque la atención a este núcleo lógico es suficiente para construir, identificar, analizar y evaluar los argumentos que encontramos en los textos, discursos e intercambios argumentativos, el núcleo se complementa de forma natural, pero necesaria, con los instrumentos que nos proporcionan las otras perspectivas, en la medida en que el objetivo de la argumentación, yendo más allá de la simple justificación, alcanza hasta la persuasión.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4. Observaciones		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: ARGUMENTACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	25	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN: PERSPECTIVAS Y PROBLEMAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: CONCEPTOS Y TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LA ARGUMENTACIÓN EN CONTEXTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: RAZONAMIENTO, ARGUMENTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FALACIAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Discutir en profundidad la situación actual en el ámbito teórico de los estudios de argumentación.</p> <p>Dominio de técnicas básicas de análisis, construcción y evaluación de argumentos.</p>		



Capacitación para la elaboración de informes sobre perspectivas abiertas, cuestiones planteadas y líneas de investigación en este campo.

Capacidad de tomar posición sobre algún problema relevante sobre una base crítica, motivada y justificada.

Reconocer los presupuestos y asunciones de una argumentación y exponerlos a un público no especializado.

Identificar las reglas y obligaciones vigentes en un determinado intercambio dialógico.

Buscar, formular y sopesar argumentos opuestos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

La materia comprende varias asignaturas. En *¿Teoría de la argumentación: Perspectivas y Problemas¿* se parte de dos supuestos: (a) En la actualidad contamos con cuatro enfoques principales de ciertas cuestiones capitales en teoría de la argumentación: el lógico, el dialéctico, el retórico y el socio-institucional; no son estancos, ni excluyentes. (b) Esas cuestiones pueden contraerse a las relacionadas con el análisis, la construcción y la evaluación de la argumentación. Sobre estos supuestos, el curso se propone examinar, por un lado, el rendimiento de cada uno de estos enfoques y, por otro lado, las perspectivas y los problemas de una visión comprensiva e integradora del campo actual de los estudios de argumentación.

En la asignatura *¿Conceptos y técnicas del análisis de los argumentos¿* se introduce la teoría normativa de la argumentación. El estudiante aprenderá los principios y técnicas para el análisis del razonamiento y la argumentación, prestandose especial atención a la aplicación de esas técnicas al análisis y evaluación de los argumentos filosóficos. En primer lugar, se exponen conceptos y distinciones básicas (como la estructura y la función de los argumentos, o la distinción argumentar/razonar/implicar) y se describen las diferentes perspectivas sobre la argumentación (lingüística, retórica, dialéctica y lógica). Combinando esas perspectivas se aborda el análisis, la interpretación y la evaluación de textos argumentativos.

En la asignatura *¿La argumentación en contextos sociales e institucionales¿* se aclara el significado de los conceptos *¿contexto social¿* y *¿contexto institucionalizado¿* desde el punto de vista argumentativo, para abordar la naturaleza (dialéctica y retórica) de la argumentación en dichos contextos. Se destacará la dimensión pragma-dialéctica de la argumentación y la idea de maniobra estratégica en los tipos de diálogo característicos de estos contextos, para pasar a estudiar algunas falacias comunes.

En *¿Razonamiento, argumentación e inteligencia artificial¿* Se comenzará explorando las relaciones entre la teoría de la argumentación y el razonamiento en inteligencia artificial y la terminología teórica y práctica pertinente. Después se analizarán los importantes conceptos de agente artificial, sistema multi-agentes e interacción conversacional. Finalmente, se estudiará el software (Araucaria) pertinente para el análisis y la evaluación de argumentos y los esquemas argumentativos.

La asignatura *¿Falacias¿* se compone de tres partes. Una primera parte introductoria en la que se trata de explorar el campo de la argumentación falaz y sus principales variedades, hacerse cargo de los motivos y dificultades de su detección, clasificación y tratamiento, y apuntar su significación tanto discursiva como cognitiva.

Una segunda parte dedicada al estudio crítico de las propuestas y los modelos en curso de conceptualización y teorización de las falacias. Una tercera parte dedicada a la consideración de algunas tradiciones y orientaciones históricas determinantes de nuestra concepción actual de la argumentación falaz.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.



CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los principales objetivos y técnicas de investigación planteados por el profesor invitado. Buscar bibliografía relevante dentro de un campo específico de problemas. Redactar trabajos sobre algún tema relacionado con el del seminario y que posea especial interés en la actualidad. Debatir y cuestionar razonadamente los resultados de la investigación presentados en el seminario. Expresar en inglés acuerdos o desacuerdos con las ideas expuestas por profesor invitado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>El contenido concreto se decidirá en función de la formación e intereses del profesorado invitado que se encargue de impartirla cada año, habida cuenta de que cualquier contenido incluido en el resto de materias del módulo de argumentación puede, en principio, ser abordado en el seminario.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>El profesorado que se encargue de impartir la asignatura ¿Seminario de argumentación¿ será académico español o extranjero de reconocido prestigio. Variará de un año a otro y será invitado por la Comisión de Coordinación Académica.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LA ARGUMENTACIÓN EN LA CIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Detectar los principales problemas que se plantean en las relaciones entre la ciencia, la tecnología y las mujeres, tanto a nivel histórico como sociológico.</p> <p>Diferenciar los distintos tipos de factores implicados en el desarrollo techno-científico.</p> <p>Identificar los sesgos y valores subyacentes en las teorías y prácticas científicas .</p> <p>Exponer y argumentar la relevancia de la perspectiva de género para un conocimiento de la ciencia y la tecnología.</p> <p>Exponer por escrito diversos problemas relativos a la vertiente socio-política de la techno-ciencia.</p> <p>Recabar información sobre la actividad científica y tecnológica incorporando la perspectiva de género.</p> <p>Buscar bibliografía relevante.</p> <p>Documentar la ausencia y presencia de las mujeres en el desarrollo científico-tecnológico</p> <p>Aplicar las tesis filosóficas y sociológicas propias de los estudios CTS a los contextos particulares en que se desarrolla la techno-ciencia, evaluando a partir de ahí su mayor o menor plausibilidad.</p> <p>Debatir ordenada y rigurosamente posibles soluciones a los nuevos retos ético-políticos propios de la sociedad techno-científica.</p> <p>Conceptuar la ciencia y su comunicación como partes de la acción humana.</p> <p>Identificar la importancia que tienen en la sociedad actual la ciencia y la técnica, así como de la relación que existe entre una información científica de calidad y una democracia de calidad.</p> <p>Redactar trabajos acerca de la aportación insustituible que los medios de comunicación tienen en la tarea de divulgación de la tecnociencia.</p> <p>Exponer oralmente las bases teóricas de la comunicación científica.</p> <p>Ejercer la comunicación de la ciencia y su análisis crítico</p>		



Estructurar adecuadamente los contenidos de lecturas obligatorias mostrando que se identifican las ideas centrales y las secundarias de cada texto.

Exponer con claridad conceptual las respuestas a las cuestiones formuladas en relación a cada tema.

Redactar textos en los que se analicen las tesis de algunas/os de las/os principales autoras/es que se ocupan de estas cuestiones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

La materia se estructura en seis asignaturas: ¿Comunicación de la Ciencia¿, ¿Ciencia, tecnología y género¿, ¿Ciencia, tecnología y sociedad¿, ¿La argumentación en la ciencia¿, ¿Política de la Ciencia y desarrollo científico¿ y ¿Ciencia y Democracia¿.

La comunicación de la ciencia es una tarea que asumen científicos, responsables de diversas instituciones (universidades, empresas, centros de investigación, administraciones públicas...), periodistas, divulgadores y filósofos de la ciencia. Los afectados e interesados por la comunicación de la ciencia son muchos más, lo somos todos como ciudadanos, como consumidores, como seres humanos con curiosidad... El modo en que se realice esta tarea influye sobre la calidad de la democracia, sobre la vida cotidiana y sobre el propio desarrollo de la ciencia. La asignatura intenta contribuir en el terreno teórico y práctico a formar profesionales que puedan asumir con competencia esta tarea de comunicación de la ciencia y que puedan analizar con espíritu crítico y herramientas apropiadas el fenómeno de la comunicación científica.

Los estudios de ¿ciencia, tecnología y género¿ se ocupan de examinar desde diversas perspectivas, aunque teniendo en cuenta sobre todo el pensamiento feminista, las relaciones existentes o habidas entre las mujeres y las ciencias y la tecnología. Aunque heterogéneos, comparten el objetivo político de combatir el sexismo y androcentrismo que se reflejan en la práctica científico-tecnológica. A lo largo de la asignatura se examinarán algunas de las cuestiones fundamentales que se plantean en este terreno y que se encuadran en las áreas educativa, socio-histórica y epistemológica, con especial interés por el análisis de algunos aspectos de las disciplinas biosociales.

A lo largo de los últimos 100 años se han producido cambios destacados en las condiciones de producción y distribución de conocimiento. El siglo XX ha experimentado un crecimiento significativo en la intensidad de la investigación (con el consiguiente aumento de sus tasas de financiación), incrementándose al mismo tiempo la presencia de las actividades científico-tecnológicas en los contextos cotidianos. Ambos fenómenos han desencadenado diferentes respuestas sociales, políticas y económicas ante la dinámica de la ¿sociedad científico-tecnológica¿, y ha dado lugar a partir de los años 60 a una proliferación de estudios, procedentes de las distintas áreas y disciplinas académicas, sobre la naturaleza, organización, producción, distribución e impacto del conocimiento científico-tecnológico en la sociedad. Estos estudios enmarcados en lo que se denomina ¿Ciencia, tecnología y sociedad¿ versan sobre la dinámica del crecimiento de la ciencia, la identificación de las innovaciones técnicas como factores endógenos del crecimiento económico, la necesidad del diseño y evaluación de políticas científicas y tecnológicas, la aparición de los estudios cuantitativos de la ciencia, o la conciencia sobre el impacto de las tecnologías en el tejido social.

¿La argumentación en la Ciencia¿. El interés por la argumentación en la ciencia surge en el contexto de la retórica de la ciencia como perspectiva de análisis de la ciencia, una perspectiva que aparece en los años setenta y se consolida en los ochenta en el marco de los estudios sociales y culturales de la ciencia. El mosaico de posiciones que podemos englobar bajo este mismo rótulo es amplio, de distintas procedencias y con finalidades distintas. En nuestro caso adoptamos esta perspectiva como una perspectiva complementaria, de trascendencia inclusiva, que considera que la filosofía de la ciencia no puede reducirse a una epistemología o a una metodología si aspira a reflexionar sobre la ciencia en toda su complejidad. Considera, a su vez, que no debe limitarse al análisis de los aspectos puramente lógicos del conocimiento científico, reivindicando la necesidad de reconocer la presencia ineludible de sus dimensiones dialéctica y retórica. El estudio de la argumentación científica siempre ha privilegiado los aspectos lógicos de la misma. De lo que se trata, sin embargo, es de atender también a sus aspectos dialécticos y retóricos, entendiendo que el hecho de que sea ¿científica¿ no exime al estudio de aquélla de considerar también dichos aspectos.

¿Política de la Ciencia y Desarrollo Científico¿: Estudio de las relaciones entre ciencia y política y concretamente del papel que las políticas de la ciencia han tenido en el desarrollo científico-técnico moderno. Se prestará especial atención a las diferentes formas en que se han teorizado las fronteras entre ciencia y política en el marco de la teoría del Contrato Social de la Ciencia y las alternativas a estas teorías. Se abordarán los principales problemas epistémicos y prácticos que emergen en la frontera entre ciencia y política. Se estudiarán casos concretos de la política de la ciencia a lo largo del siglo XX principalmente los casos inglés y español.

En ¿Ciencia y Democracia¿ se estudiará las relaciones entre metáforas e imágenes y las ciencias sociales. Se analizarán algunas metáforas centrales del pensamiento político, así como los cambios o metamorfosis que dichas metáforas han ido teniendo a lo largo de la historia de las ciencias sociales en el pensamiento occidental. Junto a las metáforas, el curso analizará las principales imágenes relacionadas con ellas, desde el punto de vista del estudio iconológico tan importante hoy en la Historia del Arte. De esta forma el curso se enmarca en el llamado ¿giro icónico¿ o ¿giro visual¿ en las ciencias sociales. Se analizarán algunas metáforas concretas (por ejemplo las Metamorfosis de la metáfora de la diosa Fortuna en la ciencia política del Renacimiento y del Barroco (Fortuna y virtud en Maquiavelo. Empresas de la Fortuna en Saavedra Fajardo, y algunos de los regresos de la antigua diosa Fortuna en la ciencia social contemporánea) y las relaciones entre discurso científico y discurso metafórico en la ciencia social de Max Weber, uno de los autores centrales para comprender la ciencia social hoy.

Aparece una segunda descripción:

En la materia se abordan aspectos centrales de la Filosofía actual de la Ciencia. El papel de los valores y los aspectos epistemológicos de la práctica de la ciencia, así como aquellos aspectos más pragmáticos y políticos que se suscitan en el debate filosófico sobre el carácter y la práctica de la ciencia. La redefinición de los conceptos de Objetividad y Racionalidad tradicionales y los argumentos en defensa del carácter social del conocimiento científico. Se presentan y analizan los enfoques naturalistas normativos y no normativos de la Filosofía de la ciencia, la configuración de la Epistemología social y se abordan las cuestiones de Ciencia y Democracia en relación a tres aspectos diferentes de la práctica científica:

a. *Democracia y contenidos de la ciencia.* La incorporación de perspectivas plurales y la interpretación de la realidad. El debate sobre el carácter de las representaciones científicas y el papel del sujeto. Los casos de la incorporación de la perspectiva de género en la investigación y la revisión de teorías aceptadas.

b. *Democracia y comunidades científicas.* Los aspectos estructurales e institucionales de la ciencia y apuesta por la democratización en la dinámica y estructura de las comunidades científicas. Las propuestas de Helen Longino y M. Solomon. Situaciones de consenso y disenso. Valores y vectores de decisión.

c. *Democracia y metas y objetivos de la ciencia.* Los dilemas del ciencia ¿para qué? y ¿dirigida hacia quiénes? Las propuestas más recientes de P. Kitcher.

Finalmente, se aborda la cuestión de las condiciones de posibilidad de una ciencia ordenada, sostenible y democrática y la agenda de la Filosofía de la Ciencia hoy.



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4. Observaciones		
Las establecidas en el módulo y ser competente en la lectura y comprensión de textos en inglés.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I: PROBLEMAS FILOSÓFICOS DEL ANÁLISIS DEL LENGUAJE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y discriminar las nociones características de la materia en el análisis de textos que se le propongan; Manejar parte de la mejor bibliografía que ha marcado el rumbo de la filosofía del lenguaje en las últimas décadas. Elaborar un análisis riguroso de las nociones y conceptos correspondientes; Exponer de forma adecuada y rigurosa la naturaleza de los conceptos y las relaciones lógicas que los unen 		



Capacidad para analizar de la noción de significado a la luz de la noción de comprensión lingüística y la cuestión de la transmisión de conocimiento en la comunicación.

Redactar de forma apropiada, tanto en sus aspectos formales (corrección expresiva, articulación nítida) como sustantivos (trabazón lógica de los argumentos, extracción relevante de conclusiones), el contenido de los trabajos que se le ofrecen para el análisis;

Formular consideraciones críticas que incidan en el proceso de justificación de las conclusiones o tesis de los trabajos analizados.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

En esta materia se estudiarán contenidos fundamentales de Filosofía del lenguaje. La materia comprende, en el caso de este itinerario, una asignatura: ¿Filosofía del lenguaje I: Problemas filosóficos para el análisis del lenguaje¿.

Los contenidos de la asignatura abarcarán el análisis de la noción de lenguaje, concepciones del lenguaje natural, nociones fundamentales de filosofía del lenguaje (sentido/intensión, referencia/extensión), nociones modales y epistémicas (mundo posible, a priori/a posteriori), analítico/sintético, necesario/contingente), noción filosófica de significado, teorías del significado, teorías semánticas acerca de nombres propios y descripciones definidas, teorías semánticas acerca de nombres propios y comunes, teorías semánticas para expresiones complejas, la noción lógica de predicación y su aplicación a los lenguajes naturales,

En la segunda se abordarán cuestiones centrales sobre el análisis de nombres propios y deícticos en la llamada Nueva teoría de la referencia. Se presta especial atención a las dificultades cognitivas que presentan dichas teorías, como las que suponen los contextos de atribución de creencia, o el uso significativo de términos vacíos. También serán objeto de análisis las consecuencias que ciertas tesis sobre el significado tienen en la individualización de algunos pensamientos que tratan de objetos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Se fijarán, al comienzo de cada curso, una serie de lecturas obligatorias, introductorias y avanzadas, correspondientes a cada uno de los temas escogidos. Esas lecturas se pondrán a disposición de los estudiantes a través de la virtualización de la asignatura. Las lecturas serán predominantemente en lengua inglesa, por lo que se requiere un conocimiento mínimo de esa lengua (nivel de lectura).

La metodología será la propia de los cursos virtual, a través de las plataformas digitales que las universidades ponen a disposición de los equipos docentes y estudiantes, con la puesta en marcha de foros, grupos de trabajo y, en la medida de lo posible, con sesiones de videoconferencia.

El estudiante ha de ser capaz de asimilar textos filosóficos en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que los estudiantes sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • distinguir entre las diferentes perspectivas sobre la argumentación; • construir textos y discursos argumentativos; • utilizar una adecuada estructura lógica y argumentativa tanto ante un público especialista como no especialista; • utilizar de forma adecuada estrategias argumentativas para justificar, defender o atacar una tesis; • identificar los diferentes argumentos en un texto o discurso; • identificar las estrategias argumentativas en un texto o discurso; • reconstruir la estructura argumentativa de un texto o discurso; • concluir una tesis de forma adecuada de acuerdo con diferentes modelos argumentativos; • evaluar un texto o discurso desde el punto de vista argumentativo; • emitir informes técnicos con competencias en teoría de la argumentación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>Se presentará la lógica como una de las perspectivas en teoría de la argumentación (lógica, dialéctica y retórica) y se fijarán las relaciones entre ellas. Estas perspectivas dan lugar a diferentes modelos de argumentación, que poseen un núcleo lógico común. Aunque la atención a este núcleo lógico es suficiente para construir, identificar, analizar y evaluar los argumentos que encontramos en los textos, discursos e intercambios argumentativos, el núcleo se complementa de forma natural, pero necesaria, con los instrumentos que nos proporcionan las otras perspectivas, en la medida en que el objetivo de la argumentación, yendo más allá de la simple justificación, alcanza hasta la persuasión.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Se requieren conocimientos previos de lógica elemental.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: FILOSOFIA DE LA CIENCIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: HISTORIA DE LA CIENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DE LA CIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.2. Resultados de aprendizaje		
Discernir las principales etapas y factores implicados en el desarrollo histórico de la ciencia.		
Buscar bibliografía relevante dentro del campo de la historia de la ciencia.		
Redactar trabajos sobre algún tema relacionado con la vertiente histórica de la ciencia.		
Debatir y cuestionar razonadamente la visión de la ciencia desarrollada por diferentes historiadores de la ciencia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3. Contenidos		
Dentro del marco de un máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia es imprescindible una materia de Historia de la Ciencia. Filosofía e historia de la ciencia se complementan. Es conocida la frase al respecto de Imre Lakatos: ¿La filosofía de la ciencia sin la historia de la ciencia es vacía, la historia de la ciencia sin la filosofía de la ciencia es ciega?. La visión histórica constituye, además, un vector privilegiado para el acceso a los contenidos de la ciencia de los estudiantes formados en la tradición humanística. Por otro lado, la perspectiva histórica sirve para poner de relieve las conexiones de la ciencia con sus aplicaciones técnicas y con su entorno social y ecológico. Una materia de estas características ha de mostrar al estudiante las principales teorías científicas y modos de hacer ciencia, desde el nacimiento de la astronomía y la medicina en la antigüedad, hasta los recientes cambios en campos de tanto impacto social como las ciencias de la vida y las ciencias físicas, pasando por las principales revoluciones científicas: la revolución de la astronomía en el siglo XVI, la de la mecánica en el XVII, la de la química en el XVIII y la de la biología en el siglo XIX. Por último, y junto con la historia de las ciencias naturales y de su contexto social, también hay que prestar suficiente atención al desarrollo histórico de las ciencias humanas y sociales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4. Observaciones		
El estudiante, preferiblemente, ha de poseer unas nociones básicas en historia de la ciencia.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: FILOSOFÍA DE LA FÍSICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFIA DE LA FISICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.2. Resultados de aprendizaje		
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar a ejemplos de la vida cotidiana y de la investigación científica el análisis básico de la causalidad del que se parte en esta asignatura. - Diferenciar con claridad las principales propuestas filosóficas, históricas y actuales, acerca de la naturaleza de la causalidad y del tiempo. - Exponer cada estudiante sus conclusiones personales acerca de las cuestiones tratadas en la materia y los argumentos que las respaldan. - Relacionar las cuestiones tratadas en esta materia con otras similares en filosofía de la ciencia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3. Contenidos		
<p>Esta materia consta de tres partes. La primera está dedicada a clarificar el concepto de causalidad, y en ella se exponen las distintas teorías al respecto con sus aciertos y problemas. La segunda parte trata de la filosofía del tiempo, prestándose especial atención a las llamadas teorías A y B (en deno-</p>		



minación de McTaggart) y a la cuestión de la asimetría del tiempo y su discusión en la física actual. Por último, se plantean las posibles relaciones entre causalidad y tiempo; especialmente, la posibilidad de dar razón de la asimetría del tiempo en términos de asimetría causal (la llamada teoría causal del tiempo).

En el desarrollo de esta materia se pretende que el estudiante conozca la situación actual de las discusiones acerca de los conceptos de causalidad y tiempo y que opte personalmente con argumentos propios por la solución que considere más convincente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4.Observaciones

Capacidad para entender textos filosóficos en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0

NIVEL 2: FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: TEORÍAS DE LA ELECCIÓN RACIONAL Y RACIONALIDAD CIENTÍFICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA ECONOMÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser capaz de evaluar metodológicamente una teoría o experimento de las Ciencias Sociales Entender la especificidad de las ciencias sociales en relación con las naturales Entender las posiciones relativas a los grandes debates en filosofía de las ciencias sociales: monismo-dualismo, explicación-comprensión, libertad-determinismo, etc. Ser capaz de aplicar las posiciones de la filosofía de la ciencia al estudio de las ciencias sociales Identificar los aspectos formales y teóricos implicados en las distintas teorías de la elección racional estudiadas. Exponer por escrito cómo y por qué las diversas teorías tienen consecuencias sobre la concepción de la ciencia económica y ciencias sociales. Explicar cómo se aplican las diversas teorías de la racionalidad estudiadas en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Relacionar las diversas corrientes de la filosofía de la ciencia con concepciones diferentes de la racionalidad científica. 		



- Analizar e identificar en textos concretos de las distintas ciencias qué teorías de la racionalidad implican o asumen.
- Estructurar adecuadamente los contenidos de lecturas obligatorias mostrando que se identifican las ideas centrales y las secundarias de cada texto.
- Exponer con claridad conceptual las respuestas a las cuestiones formuladas en relación a cada texto.
- Manejar la bibliografía relevante
- Utilizar el lenguaje filosófico-económico en las exposiciones relativas a los asuntos abordados en la asignatura.
- Discriminar entre los planos descriptivo, predictivo y prescriptivo.
- Elaborar un breve ensayo sobre un aspecto o problema concreto de la materia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

La materia se estructura en dos asignaturas. ¿Filosofía de las ciencias sociales¿, ¿Teorías de la elección racional y racionalidad científica¿ y ¿Filosofía de la Economía¿.

En la primera, el estudio de la disciplina puede ser abordado desde al menos tres perspectivas distintas aunque no excluyentes: en primer lugar un abordaje metodológico de la disciplina, en el que se estudian fundamentalmente las diferencias en cuanto a aplicación del método de la filosofía de las ciencias naturales y sociales, en segundo lugar un abordaje desde las distintas posturas y autores de la filosofía de la ciencia respecto a las ciencias sociales y en tercer lugar aproximarnos a la disciplina desde algunos de sus temas fundamentales: los valores, la objetividad, la posibilidad de predicción, etc. Cualquiera de estas aproximaciones permite cumplir las competencias especificadas y los objetivos de la asignatura y sus resultados de aprendizaje.

En la segunda, Se estudiará la Teoría de la Elección Racional en su versión estándar analizando sus antecedentes filosóficos, sus fundamentos teóricos y los axiomas que la constituyen. Se mostrará como esta teoría es fuertemente deudora del ámbito en el cual se constituye: la economía neoclásica. A continuación se examinarán las críticas que reciben axiomas fundamentales de esta teoría y las consecuencias de estas críticas para la teoría y para la economía neoclásica (en la medida en que principios fundamentales de la Teoría de la Elección Racional son leyes básicas de esta economía). Se analizarán las teorías alternativas de la elección racional, tanto las teorías cognitivas como las sociales. Finalmente se expondrá a)el alcance de estas teorías para la economía neoclásica, b)su rendimiento en sociología, ciencias políticas y psicología social y c) su aplicación al análisis de la racionalidad científica.

¿Filosofía de la economía¿. Los contenidos girarán en torno a cuatro grandes bloques temáticos. En primer lugar, la caracterización de las coordenadas del estudio filosófico-metodológico de la Economía, seguida por el análisis del estatuto de la Economía en cuanto Ciencia, asunto abordado desde la complejidad. En segundo término está la indagación sobre el papel de los valores en la Economía, para ver su incidencia respecto de la actividad científica y en cuanto a la Tecnología. En tercera instancia se encuentra la racionalidad económica, que tiene un papel claro de mediación entre la racionalidad científica y la racionalidad tecnológica, además de una forma de ser contrastada en la Economía experimental. Finalmente se profundiza en la Economía en cuanto Ciencia de Diseño y en el papel de la sobriedad de factores cuando, ante la complejidad de los fenómenos económicos, hay que realizar predicciones que puedan ser fiables.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Es conveniente que el estudiante tenga cierta soltura en la lectura de textos en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y GÉNERO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LA ARGUMENTACIÓN EN LA CIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: POLÍTICA DE LA CIENCIA Y DESARROLLO CIENTÍFICO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: CIENCIA Y DEMOCRACIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Detectar los principales problemas que se plantean en las relaciones entre la ciencia, la tecnología y las mujeres, tanto a nivel histórico como sociológico.</p> <p>Diferenciar los distintos tipos de factores implicados en el desarrollo tecno-científico.</p> <p>Identificar los sesgos y valores subyacentes en las teorías y prácticas científicas .</p> <p>Exponer y argumentar la relevancia de la perspectiva de género para un conocimiento de la ciencia y la tecnología.</p>		



- Exponer por escrito diversos problemas relativos a la vertiente socio-política de la techno-ciencia.
- Recabar información sobre la actividad científica y tecnológica incorporando la perspectiva de género.
- Buscar bibliografía relevante.
- Documentar la ausencia y presencia de las mujeres en el desarrollo científico-tecnológico
- Aplicar las tesis filosóficas y sociológicas propias de los estudios CTS a los contextos particulares en que se desarrolla la techno-ciencia, evaluando a partir de ahí su mayor o menor plausibilidad.
- Debatir ordenada y rigurosamente posibles soluciones a los nuevos retos ético-políticos propios de la sociedad techno-científica.
- Conceptuar la ciencia y su comunicación como partes de la acción humana.
- Identificar la importancia que tienen en la sociedad actual la ciencia y la técnica, así como de la relación que existe entre una información científica de calidad y una democracia de calidad.
- Redactar trabajos acerca de la aportación insustituible que los medios de comunicación tienen en la tarea de divulgación de la tecnociencia.
- Exponer oralmente las bases teóricas de la comunicación científica.
- Ejercer la comunicación de la ciencia y su análisis crítico
- Estructurar adecuadamente los contenidos de lecturas obligatorias mostrando que se identifican las ideas centrales y las secundarias de cada texto.
- Exponer con claridad conceptual las respuestas a las cuestiones formuladas en relación a cada tema.
- Redactar textos en los que se analicen las tesis de algunas/os de las/os principales autoras/es que se ocupan de estas cuestiones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

La materia se estructura en seis asignaturas: ¿Comunicación de la Ciencia¿, ¿Ciencia, tecnología y género¿, ¿Ciencia, tecnología y sociedad¿, ¿La argumentación en la ciencia¿, ¿Política de la Ciencia y desarrollo científico¿ y ¿Ciencia y Democracia¿.

La comunicación de la ciencia es una tarea que asumen científicos, responsables de diversas instituciones (universidades, empresas, centros de investigación, administraciones públicas...), periodistas, divulgadores y filósofos de la ciencia. Los afectados e interesados por la comunicación de la ciencia son muchos más, lo somos todos como ciudadanos, como consumidores, como seres humanos con curiosidad... El modo en que se realice esta tarea influye sobre la calidad de la democracia, sobre la vida cotidiana y sobre el propio desarrollo de la ciencia. La asignatura intenta contribuir en el terreno teórico y práctico a formar profesionales que puedan asumir con competencia esta tarea de comunicación de la ciencia y que puedan analizar con espíritu crítico y herramientas apropiadas el fenómeno de la comunicación científica.

Los estudios de ¿ciencia, tecnología y género¿ se ocupan de examinar desde diversas perspectivas, aunque teniendo en cuenta sobre todo el pensamiento feminista, las relaciones existentes o habidas entre las mujeres y las ciencias y la tecnología. Aunque heterogéneos, comparten el objetivo político de combatir el sexismo y androcentrismo que se reflejan en la práctica científico-tecnológica. A lo largo de la asignatura se examinarán algunas de las cuestiones fundamentales que se plantean en este terreno y que se encuadran en las áreas educativa, socio-histórica y epistemológica, con especial interés por el análisis de algunos aspectos de las disciplinas biosociales.

A lo largo de los últimos 100 años se han producido cambios destacados en las condiciones de producción y distribución de conocimiento. El siglo XX ha experimentado un crecimiento significativo en la intensidad de la investigación (con el consiguiente aumento de sus tasas de financiación), incrementándose al mismo tiempo la presencia de las actividades científico-tecnológicas en los contextos cotidianos. Ambos fenómenos han desencadenado diferentes respuestas sociales, políticas y económicas ante la dinámica de la ¿sociedad científico-tecnológica¿, y ha dado lugar a partir de los años 60 a una proliferación de estudios, procedentes de las distintas áreas y disciplinas académicas, sobre la naturaleza, organización, producción, distribución e impacto del conocimiento científico- tecnológico en la sociedad. Estos estudios enmarcados en lo que se denomina ¿Ciencia, tecnología y sociedad¿ versan sobre la dinámica del crecimiento de la ciencia, la identificación de las innovaciones técnicas como factores endógenos del crecimiento económico, la necesidad del diseño y evaluación de políticas científicas y tecnológicas, la aparición de los estudios cuantitativos de la ciencia, o la conciencia sobre el impacto de las tecnologías en el tejido social.

¿La argumentación en la Ciencia¿. El interés por la argumentación en la ciencia surge en el contexto de la retórica de la ciencia como perspectiva de análisis de la ciencia, una perspectiva que aparece en los años setenta y se consolida en los ochenta en el marco de los estudios sociales y culturales de la ciencia. El mosaico de posiciones que podemos englobar bajo este mismo rótulo es amplio, de distintas procedencias y con finalidades distintas. En nuestro caso adoptamos esta perspectiva como una perspectiva complementaria, de trascendencia inclusiva, que considera que la filosofía de la ciencia no puede reducirse a una epistemología o a una metodología si aspira a reflexionar sobre la ciencia en toda su complejidad. Considera, a su vez, que no debe limitarse al análisis de los aspectos puramente lógicos del conocimiento científico, reivindicando la necesidad de reconocer la presencia ineludible de sus dimensiones dialéctica y retórica. El estudio de la argumentación científica siempre ha privilegiado los aspectos lógicos de la misma. De lo que se trata, sin embargo, es de atender también a sus aspectos dialécticos y retóricos, entendiendo que el hecho de que sea ¿científica¿ no exime al estudio de aquélla de considerar también dichos aspectos.

¿Política de la Ciencia y Desarrollo Científico¿: Estudio de las relaciones entre ciencia y política y concretamente del papel que las políticas de la ciencia han tenido en el desarrollo científico-técnico moderno. Se prestará especial atención a las diferentes formas en que se han teorizado las fronteras entre ciencia y política en el marco de la teoría del Contrato Social de la Ciencia y las alternativas a estas teorías. Se abordarán los principales problemas epistémicos y prácticos que emergen en la frontera entre ciencia y política. Se estudiarán casos concretos de la política de la ciencia a lo largo del siglo XX principalmente los casos inglés y español.

En ¿Ciencia y Democracia¿ se estudiará las relaciones entre metáforas e imágenes y las ciencias sociales. Se analizarán algunas metáforas centrales del pensamiento político, así como los cambios o metamorfosis que dichas metáforas han ido teniendo a lo largo de la historia de las ciencias sociales en el pensamiento occidental. Junto a las metáforas, el curso analizará las principales imágenes relacionadas con ellas, desde el punto de vista del estudio iconológico tan importante hoy en la Historia del Arte. De esta forma el curso se enmarca en el llamado ¿giro icónico¿ o ¿giro visual¿ en las ciencias sociales. Se analizarán algunas metáforas concretas (por ejemplo las Metamorfosis de la metáfora de la diosa Fortuna en la ciencia política del



Renacimiento y del Barroco (Fortuna y virtù en Maquiavelo. Empresas de la Fortuna en Saavedra Fajardo, y algunos de los regresos de la antigua diosa Fortuna en la ciencia social contemporánea) y las relaciones entre discurso científico y discurso metafórico en la ciencia social de Max Weber, uno de los autores centrales para comprender la ciencia social hoy.

Aparece una segunda descripción:

En la materia se abordan aspectos centrales de la Filosofía actual de la Ciencia. El papel de los valores y los aspectos epistemológicos de la práctica de la ciencia, así como aquellos aspectos más pragmáticos y políticos que se suscitan en el debate filosófico sobre el carácter y la práctica de la ciencia. La redefinición de los conceptos de Objetividad y Racionalidad tradicionales y los argumentos en defensa del carácter social del conocimiento científico. Se presentan y analizan los enfoques naturalistas normativos y no normativos de la Filosofía de la ciencia, la configuración de la Epistemología social y se abordan las cuestiones de Ciencia y Democracia en relación a tres aspectos diferentes de la práctica científica:

a. *Democracia y contenidos de la ciencia.* La incorporación de perspectivas plurales y la interpretación de la realidad. El debate sobre el carácter de las representaciones científicas y el papel del sujeto. Los casos de la incorporación de la perspectiva de género en la investigación y la revisión de teorías aceptadas.

b. *Democracia y comunidades científicas.* Los aspectos estructurales e institucionales de la ciencia y apuesta por la democratización en la dinámica y estructura de las comunidades científicas. Las propuestas de Helen Longino y M. Solomon. Situaciones de consenso y disenso. Valores y vectores de decisión.

c. *Democracia y metas y objetivos de la ciencia.* Los dilemas del ciencia ¿para qué? y ¿dirigida hacia quiénes? Las propuestas más recientes de P. Kitcher.

Finalmente, se aborda la cuestión de las condiciones de posibilidad de una ciencia ordenada, sostenible y democrática y la agenda de la Filosofía de la Ciencia hoy.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Las establecidas en el módulo y ser competente en la lectura y comprensión de textos en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Analizar la vinculación de la tecnología con la ciencia, la ética y los elementos sociales y culturales.</p> <p>Analizar las características de los sistemas técnicos.</p> <p>Describir las relaciones que se producen entre la ciencia y la tecnología a lo largo de la historia y en la actualidad</p> <p>Ser capaz de establecer las repercusiones sociales y culturales que producen los sistemas técnicos</p> <p>Capacidad de manejo e identificación de los rasgos del desarrollo tecnológico</p> <p>Identificar los sesgos y valores subyacentes al uso de tecnología .</p> <p>Debatir ordenada y rigurosamente posibles soluciones a los nuevos retos ético-políticos propios de la sociedad tecno-científica.</p> <p>Redactar textos en los que se analicen las tesis de algunas/os de las/os principales autoras/es que se ocupan de estas cuestiones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La centralidad de la tecnología en la vida humana contemporánea ha hecho que diversos filósofos, sociólogos, historiadores y economistas se hayan preguntado por la naturaleza de la misma. La tecnología se manifiesta de muy diversas maneras, a través de artefactos que median nuestra relación con el mundo, a través de procesos de producción, así como en la transformación de una naturaleza que el ser humano ha transformado en artificial. Tradicionalmente se ha considerado que la tecnología es una especie de desarrollo necesario de los conocimientos científicos, sin embargo, las características de las relaciones entre la ciencia y la tecnología son extremadamente complejas y sutiles. Asimismo, la comprensión del desarrollo tecnológico como un mecanismo ciego ha ido cambiando a lo largo de los últimos años para destacar la importancia que tienen las sociedades y las culturas en la determinación de la orientación y el ritmo de los cambios tecnológicos.</p> <p>La materia abordara algunas de las siguientes cuestiones: caracterización de los sistemas tecnológicos, ontología, epistemología y axiología de la tecnología, relaciones ciencia-tecnología, concepciones del desarrollo tecnológico, cultura y tecnología, etc.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Las establecidas en el itinerario y ser competente en la lectura y comprensión de textos en inglés.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	8
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Identificar los principales objetivos y técnicas de investigación planteados por el profesor invitado.</p> <p>Buscar bibliografía relevante dentro de un campo específico de problemas.</p> <p>Redactar trabajos sobre algún tema relacionado con el del seminario y que posea especial interés en la actualidad.</p> <p>Debatir y cuestionar razonadamente los resultados de la investigación presentados en el seminario.</p> <p>Expresar en inglés acuerdos o desacuerdos con las ideas expuestas por profesor invitado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La asignatura ofrece la posibilidad de que los estudiantes conozcan directamente, por los propios autores, la investigación llevada a cabo en la actualidad por investigadores de reconocido internacional dentro del campo de la Filosofía de la Ciencia. Tendrán la oportunidad, igualmente, de interactuar y debatir con ellos acerca de temas relacionados con los del seminario. El seminario, por tanto, completa la formación del máster tanto en lo relativo a los contenidos (al presentarse una investigación puntera en el campo), como en la vertiente metodológica (al permitir familiarizarse al estudiante directamente y de manera participativa con las técnicas de investigación de un autor de reconocido prestigio).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>El estudiante, preferiblemente, ha de poseer unas nociones básicas en historia de la ciencia y lógica.</p> <p>Los estudiantes deberán poder utilizar el inglés en su participación durante las sesiones presenciales.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: METODOLOGÍA DE LA CIENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I: FILOSOFÍA GENERAL DE LA CIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II: PROGRESO CIENTÍFICO Y CAMBIO TEÓRICO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		



NIVEL 3: PREDICCIÓN CIENTÍFICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructurar adecuadamente los contenidos de lecturas obligatorias mediante esquemas detallados, mostrando que se identifican las ideas centrales y las secundarias de cada texto. Exponer con claridad conceptual las respuestas a las cuestiones formuladas en relación a cada texto. Discernir entre los aspectos epistémicos, ontológicos y semánticos involucrados en las propuestas acerca de la estructura e identidad de teorías científicas. Identificar los principales criterios de progreso científico elaborados a lo largo del desarrollo de la Filosofía de la Ciencia. Utilizar las herramientas formales para la comparación de teorías rivales en el plano conceptual. Identificar los factores relevantes para determinar el éxito epistémico y social de las teorías vigentes (en distintos momentos históricos). Manejar la bibliografía relevante y actual dentro del campo específico de problemas abordados. Redactar trabajos con aportaciones originales y sólidamente apoyados en las fuentes de referencia sobre los temas en cuestión. Exponer oralmente el problema acerca del estatus epistémico y social de las teorías científicas actualmente aceptadas. Utilizar Internet y del resto de servicios de red para la obtención y manejo de la información relacionada con la asignatura. Utilizar con fluidez un buen lenguaje científico, tanto oral como escrito, siendo rigurosos en las explicaciones, tanto orales como escritas. Presentar oralmente y por escrito las principales características de la predicción científica. <ul style="list-style-type: none"> Estructurar las principales aportaciones filosóficas acerca del problema de la predicción. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La materia se divide en tres asignaturas: ¿Filosofía General de la Ciencia¿ , ¿Progreso científico y cambio teórico¿ y ¿Predicción Científica¿. La filosofía general de la ciencia se ocupa, en la tradición reciente que tiene su origen en la concepción neopositivista, de la elucidación conceptual de aspectos epistémicos, semánticos, ontológicos, axiológicos y de unidades estructurales de los contenidos de la ciencia y sus componentes. Dos orientaciones presiden la presentación de las principales propuestas que se han desarrollado desde comienzos del pasado siglo, a saber: una de carácter histórico y otra de orientación temática. En esta materia se persigue seguir la segunda de dichas orientaciones, sin descuidar cuando sea oportuno el carácter histórico, centrándose en el siguiente tópico: el problema de explicitar la estructura e identidad de una teoría factual, al ser el tipo de unidad más relevante de la producción cognoscitiva de la ciencia. Se atenderá a las perspectivas sincrónica y diacrónica de las teorías, y se discernirá entre los aspectos epistémicos, semánticos y ontológicos involucrados en la consideración por parte de diferentes propuestas de elucidación de las teorías factuales.</p> <p>¿Progreso científico y cambio teórico¿ ofrece una panorámica de las principales concepciones del progreso científico desarrolladas a lo largo de la historia de la Filosofía de la Ciencia, destacando tanto las discrepancias más significativa entre ellas como su grado de complementariedad. En particular, se explicarán: a) los criterios lógico-empíricos de progreso científico propios de la Concepción Heredada, b) los criterios pragmático-axiológicos característicos del historicismo, y c) los socio-tecnológicos, enfatizados desde la sociología del conocimiento científico. Merecerá especial atención el fenómeno del cambio teórico, más concretamente, la racionalidad subyacente a la elección entre teoría rivales y el análisis formal del tipo de relación conceptual existente entre tales teorías.</p>		



¿Predicción científica? En Filosofía y Metodología de la Ciencia hay tres planos sucesivos de análisis de la predicción científica: el general, válido en principio para toda Ciencia (sea de la Naturaleza, Social o de lo Artificial); en especial abarcante, donde las cuestiones de Ciencias concretas ¿como la Economía¿ conectan con cuestiones generales; y el especial restringido, donde los problemas se ciñen al caso concreto de la disciplina estudiada (como sucede habitualmente en Estadística Económica y Econometría). La asignatura se orienta hacia el estudio de la predicción científica en el plano general y en la Ciencia de la Economía.:

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Se considera útil la familiaridad con conocimientos básicos de lógica y de teoría de conjuntos. El estudiante, preferiblemente, ha de poseer unas nociones básicas en historia de la ciencia y lógica.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0

NIVEL 2: FILOSOFIA DE LA BIOLOGÍA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA BIOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar el estudio de la materia se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar nuevas apreciaciones de los conceptos biológicos a través del reconocimiento de las circunstancias históricas y filosóficas de su emergencia. 		



- Desarrollar la capacidad de análisis crítico de una aproximación teórica que examina las ciencias biológicas como sistemas de conocimiento y práctica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

1. El nacimiento de la biología y su desarrollo histórico. Las relaciones e influencias entre filosofía y biología.
2. Filosofía de la biología evolucionista
3. Filosofía de la biología sistémica
4. Filosofía de la biología molecular
5. Filosofía de la ecología
6. Filosofía y biotecnología
7. Metodología y filosofía de la biología

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

El estudiante, preferiblemente, ha de poseer unas nociones básicas en filosofía de la ciencia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0



Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: FILOSOFIA DEL LENGUAJE Y DE LA MENTE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: FILOSOFÍA DE LA MENTE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	25	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA MENTE I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA MENTE II. LENGUAJE Y PENSAMIENTO			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		5	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		5	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LAS EMOCIONES			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		5	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		5	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	



No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA PERCEPCIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA CONSCIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje

- Redactar textos donde se analicen las diversas teorías filosóficas acerca de la mente.
- Discriminar entre distintos enfoques explicativos de las principales características de la mente.
- Distinguir las emociones de los estados de ánimo y los rasgos de carácter.
- Distinguir las emociones entendidas como episodios de las emociones entendidas como disposiciones.
- Identificar los argumentos que favorecen la teoría de las emociones como sentimientos.
- Identificar las objeciones contra la teoría de las emociones como sentimientos.
- Identificar los argumentos que favorecen la teoría de las emociones como percepciones.
- Identificar las objeciones contra la teoría de las emociones como percepciones.
- Identificar los argumentos que favorecen la teoría de las emociones como juicios.
- Identificar las objeciones contra la teoría de las emociones como juicios.
- Distinguir emociones básicas de emociones derivadas.
- Distinguir las emociones morales de las no morales.
- Análisis de casos: emociones como percepciones externas.
- Sistematización y asimilación de las ideas centrales que recogen los textos a trabajar durante el curso
- Exponer con claridad conceptual las respuestas a las cuestiones formuladas en las tareas.
- Adquirir y comprender conocimientos relativos a cuestiones filosóficas de la percepción..
- El estudiante adquirirá un conocimiento básico de los problemas con que hoy nos enfrentamos para explicar el fenómeno de la consciencia.
- Adquirirá también un conocimiento sistemático de los principales enfoques filosóficos acerca de la conciencia
- Será capaz de discutir y evaluar las principales teorías acerca del tema.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

El campo de la disciplina denominada hoy ¿Filosofía de la mente¿ se encuentra en un proceso de constante expansión en cuanto a su alcance y, de complejificación en cuanto a sus esquemas y técnicas de comprensión. El tema de la mente ha preocupado a los filósofos ya desde Platón, hasta hace aproximadamente treinta años no existía una provincia filosófica y una disciplina académica con el nombre explícito que ahora reciben. En estos años se ha producido un desarrollo verdaderamente espectacular en el tratamiento (o replanteamiento) de cuestiones filosóficas tan relevantes, antiguas y recurrentes como las de aclarar la naturaleza de los episodios psicológicos, caracterizar la índole de la mente humana y eventualmente la de cualquier cosa que podamos considerar como mente, establecer los rasgos esenciales de las capacidades y procesos cognitivos, su relación con el lenguaje etc. Este desarrollo no se debe sólo a la dialéctica interna que es peculiar de la filosofía sino también al impacto proveniente de la constitución específica de nuevas disciplinas (científicas o con pretensiones científicas) como, p.e. la psicología cognitiva, la inteligencia artificial o la neurociencia, dentro del ámbito genérico de lo que se suele denominar ¿ciencia cognitiva¿. Como una consecuencia de esta explosión científica, la labor del filósofo de la mente actual se ve ampliamente estimulada y enriquecida, pero quizás también ¿disciplinada¿ (respecto a sus posibles veleidades ¿apriorísticas¿), por la necesidad de su conexión interdisciplinar con psicólogos, lingüistas, neurólogos, biólogos, científicos de la computación, expertos en inteligencia artificial, etc. Y todo ello, manteniéndose en la peligrosa frontera de la ciencia sin confundirse con ella.

La materia se estructura en cinco asignaturas: ¿Filosofía de la mente I¿ , ¿Filosofía de la mente II: Lenguaje y pensamiento¿, ¿Filosofía de las emociones¿, ¿Filosofía de la percepción¿ y ¿Filosofía de la Conciencia¿, .

La primera pretende dar a conocer teorías contemporáneas de la mente. La segunda pretende evaluar la hipótesis de la relatividad lingüística (introducción histórica; evaluación de la hipótesis de que la explicación de que el lenguaje sea tan importante en el desarrollo cognitivo es que usamos el lenguaje para pensar. Familiarización con la teoría representacional de la mente (TRM), conocimiento de teorías del contenido mental, reflexión en torno a las relaciones entre lenguaje y pensamiento, ect)

Filosofía de las emociones: La dimensión emotiva de la vida mental. El discurso de la emoción: emociones, estados de ánimo, rasgos de carácter. Emociones como episodios y como disposiciones. El problema de la intencionalidad de la emoción. Emociones como sentimientos. Emociones como juicios. Emociones como percepciones. Emociones básicas y emociones derivadas. Las bases evolutivas de la emoción. La construcción social de la emoción. Emoción, racionalidad y razonabilidad. El problema de la emoción inconsciente.

Filosofía de la Percepción: En la asignatura tratarán las principales cuestiones de filosofía de la percepción. Entre ellas se abordarán:

- los problemas de la percepción para la filosofía y tensiones relacionadas con la percepción que requieren de elucidación filosófica;

CSV: 485038858380380505926947 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



- la naturaleza de la percepción desde el punto de vista filosófico y el objeto inmediato de percepción,
- el carácter de los contenidos de experiencias perceptivas;
- la experiencia perceptiva y la justificación de creencias perceptivas y de creencias empíricas en general.

Eventualmente, se podrá dedicar la mayor parte de la materia de manera intensiva a una cuestión específica.

Filosofía de la conciencia: Este curso se centra en el estudio y explicación del fenómeno de la conciencia: ¿qué es la conciencia?, ¿cuáles son las bases neurológicas de la conciencia? ¿Es la mente consciente reducible a bases puramente fisiológicas? ¿Puede explicarse en términos puramente computacionales? Y si es así, ¿de acuerdo con qué modelo computacional? ¿En qué consiste el ser consciente de nuestros estados mentales? ¿Cómo y por qué existe la conciencia?

Se estudiarán las principales teorías que intentan responder a estas cuestiones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Cursar las materias obligatorias de módulo y competencia en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0



Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: SEMÁNTICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: LÓGICA Y LENGUAJE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.2. Resultados de aprendizaje		
<p>Reconocimiento de analogías y diferencias entre lenguaje natural y lenguajes formales</p> <p>Análisis de diversos aspectos ¿semánticos y pragmáticos- del lenguaje natural</p> <p>Expresión formal de los resultado obtenidos en el análisis</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
5.5.1.3. Contenidos		
<p>La idea de recursividad. La aplicación de las definiciones recursivas en el estudio de los lenguajes formales y del lenguaje natural. La composicionalidad. El componente pragmático en la interpretación del lenguaje natural y su enfoque desde el punto de vista formal. Problemas formales suscitados por las paradojas, especialmente la paradoja del mentiroso.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.4. Observaciones		
<p>Conocimientos básicos de semántica y de la lógica de primer orden.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.</p> <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
<p>CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.</p> <p>CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.</p> <p>CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.</p>		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: EPISTEMOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: EPISTEMOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar terminología técnica relevante. • Redactar trabajos acerca de problemas relacionados con la naturalización de la epistemología, particularmente en lo que respecta al influjo que sobre la epistemología han tenido las ciencias cognitivas, la biología evolucionista y los estudios sociales e históricos sobre la ciencia. • Manejar la bibliografía relevante en relación con la asignatura. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La epistemología tradicional presupone generalmente que el análisis del conocimiento ha de llevarse a cabo de un modo a priori, en términos conceptuales, lógicos, o trascendentales, de manera independiente de los resultados de la investigación empírica. En 1969, y en un trabajo titulado ¿La naturalización de la epistemología?, Quine defendió la tesis de que este modo de proceder era erróneo y que la epistemología debía naturalizarse. Dicha naturalización significaba que la propia epistemología debía pasar a formar parte de las ciencias empíricas. Esta propuesta de naturalización de la epistemología ha tomado diversas formas. Y no todos sus defensores aceptan la desaparición de la epistemología como disciplina filosófica. Para muchos, de lo que se trata es de propiciar un acercamiento entre la epistemología y las ciencias empíricas, de modo que la epistemología deje de ser una disciplina con pretensiones de fundamentación de la ciencia y pase a ser un campo en el que la investigación se produzca tomando como base los resultados de aquellas ciencias que, de un modo u otro, tienen algo que decir sobre el conocimiento. En esta asignatura se expondrán y analizarán las sucesivas oleadas de naturalización de la epistemología, poniendo un énfasis especial en el influjo de las ciencias cognitivas y de la biología evolucionista.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Haber cursado la materia obligatoria de módulo. Competencia para leer textos en inglés.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0



Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL LENGUAJE Y MENTE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL LENGUAJE Y DE LA MENTE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Identificar los principales objetivos y técnicas de investigación planteados por el profesor invitado.</p> <p>Buscar bibliografía relevante dentro de un campo específico de problemas.</p> <p>Redactar trabajos sobre algún tema relacionado con el del seminario y que posea especial interés en la actualidad.</p> <p>Debatir y cuestionar razonadamente los resultados de la investigación presentados en el seminario.</p> <p>Expresar en inglés acuerdos o desacuerdos con las ideas expuestas por profesor invitado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.4. Contenidos</p> <p>El contenido concreto se decidirá en función de la formación e intereses del profesorado invitado que se encargue de impartirla cada año, habida cuenta de que cualquier contenido incluido en el resto de materias del módulo de Lenguaje y Mente podrá ser abordado en el seminario.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Los establecidos en el plan de estudios.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
NIVEL 2: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	25	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I: PROBLEMAS FILOSÓFICOS DEL ANÁLISIS DEL LENGUAJE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II: SIGNIFICADO REFERENCIA E INTENCIONALIDAD		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: SIGNIFICADO, MODALIDAD Y CONOCIMIENTO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: PRAGMÁTICA I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: PRAGMÁTICA II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje

Identificar y discriminar las nociones características de la materia en el análisis de textos que se le propongan;

Manejar parte de la mejor bibliografía que ha marcado el rumbo de la filosofía del lenguaje en las últimas décadas.

Elaborar un análisis riguroso de las nociones y conceptos correspondientes;

Exponer de forma adecuada y rigurosa la naturaleza de los conceptos y las relaciones lógicas que los unen

Capacidad para analizar de la noción de significado a la luz de la noción de comprensión lingüística y la cuestión de la transmisión de conocimiento en la comunicación.

Reconocer la relevancia de los aspectos epistemológicos del significado.

Resolver cuestiones sobre problemas y propuestas de los contenidos de la materia;.

Distinguir nombres propios de descripciones definidas.

Distinguir expresiones deícticas de las que no lo son.

Distinguir expresiones demostrativas de otros deícticos.

Distinguir designadores rígidos de los no rígidos.

Distinguir expresiones directamente referenciales de las que lo son.

Evaluar oraciones con diversos tipos de expresiones designadoras con respecto al mundo real y a situaciones contrafácticas.

Realizar tablas semánticas bidimensionales.

Diseñar tablas semánticas de Kaplan.

Diseñar tablas semánticas de Chalmers

Diseñar tablas semánticas de Stalnaker.

Diseñar tablas semánticas al problema de la identificación teórica.

- Identificar los distintos niveles de análisis en el estudio del lenguaje, conociendo los aspectos centrales del debate sobre la división entre semántica y pragmática.
- Aplicar los conceptos fundamentales del estudio pragmático-filosófico de la comunicación, a partir de la lectura crítica de los autores fundamentales.
- Exponer, a partir del análisis crítico de los argumentos, las principales teorías y propuestas avanzadas para el estudio del habla en contexto.
- Analizar un intercambio comunicativo desde un enfoque pragmático-filosófico, identificando algunos fenómenos clave como la fuerza pragmática de los actos de habla, la distinción entre el significado de lo dicho y el significado comunicado, las actitudes de dicto y de re, etc.
- Exponer y reconstruir tanto por escrito como oralmente los principales argumentos esgrimidos desde enfoques pragmáticos alternativos.
- Diferenciar el discurso literal del figurado.

Redactar de forma apropiada, tanto en sus aspectos formales (corrección expresiva, articulación nítida, etc.) como sustantivos (trabazón lógica de los argumentos, extracción relevante de conclusiones, etc.), el contenido de los trabajos que se le ofrecen para el análisis;



Formular consideraciones críticas que incidan en el proceso de justificación de las conclusiones o tesis de los trabajos analizado.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Contenidos

En esta materia se estudiarán contenidos fundamentales de Filosofía del lenguaje. La materia se estructura en dos cinco asignaturas: ¿Filosofía del lenguaje I: Problemas filosóficos para el análisis del lenguaje¿, y ¿Filosofía del lenguaje II: Significado, referencia e intencionalidad¿, ¿Significado, modalidad y conocimiento¿, ¿Pragmática I¿ y ¿Pragmática II¿.

Los contenidos de la primera asignatura abarcarán el análisis de la noción de lenguaje, concepciones del lenguaje natural, nociones fundamentales de filosofía del lenguaje (sentido/intensión, referencia/extensión), nociones modales y epistémicas (mundo posible, a priori/a posteriori), analítico/sintético, necesario/contingente), noción filosófica de significado, teorías del significado, teorías semánticas acerca de nombres propios y descripciones definidas, teorías semánticas acerca de nombres propios y comunes, teorías semánticas para expresiones complejas, la noción lógica de predicación y su aplicación a los lenguajes naturales,

En la segunda se abordarán cuestiones centrales sobre el análisis de nombres propios y deícticos en la llamada Nueva teoría de la referencia. Se presta especial atención a las dificultades cognoscitivas que presentan dichas teorías, como las que suponen los contextos de atribución de creencia, o el uso significativo de términos vacíos. También serán objeto de análisis las consecuencias que ciertas tesis sobre el significado tienen en la individualización de algunos pensamientos que tratan de objetos.

¿Significado, modalidad y conocimiento¿ sienta las bases fundamentales de las relaciones entre la teoría del significado, la lógica de la modalidad y la epistemología. Primero se expone la relación entre el concepto de significado y las nociones modales. A continuación, se introduce la teoría de la designación rígida y la de designación directa, aplicándose a diferentes tipos de expresiones designadoras (nombres propios, descripciones definidas y deícticos). Se ponen así las bases para el análisis semántico de varios tipos de oraciones. Entre éstas las oraciones de identidad tienen una relevancia especial por su uso en la identificación teórica (¿agua = H₂O¿, ¿calor = energía cinética media de las moléculas¿, ¿dolor = estimulación de las fibras C¿). En un tercer momento, la asignatura explica las relaciones entre conceptos semánticos (¿analítico¿, ¿sintético¿), modales (¿necesario¿, ¿posible¿) y epistémicos (¿a priori¿, ¿a posteriori¿). El objetivo de ello es explicar la doctrina de que las oraciones de identificación teórica expresan verdades necesarias a posteriori. La parte final de la asignatura explica las bases de una teoría semántica bidimensional que explique la especial combinación de propiedades de esas oraciones. Finalmente, se explican tres interpretaciones del marco general al que pertenece esa teoría: los de Kaplan, Chalmers y Stalnaker.

¿Pragmática I¿ parte de que para las concepciones pragmatistas, el significado de una expresión puede explicarse en términos de la función que esa expresión cumple o puede cumplir en un contexto comunicativo. Algunas teorías normativistas han defendido, además, que la intersubjetividad de la comunicación lingüística sólo puede esclarecerse si atendemos a la estructura de reglas pragmáticas o al entramado de actitudes normativas que constituyen y regulan nuestros intercambios lingüísticos y nuestros distintos usos del lenguaje. Esta base normativa se hace explícita, de un modo paradigmático, en la práctica de la argumentación, en la práctica de aducir razones que justifiquen lo que decimos. El propósito de esta asignatura es estudiar algunas propuestas fundamentales dentro de este marco y conocer algunas discusiones recientes en relación con ellas.

Pragmática II se centrará en las distintas controversias actuales de especial importancia dentro de la pragmática, como son: la dependencia contextual del significado (con especial incidencia en el caso de los índicecos), la naturaleza y el funcionamiento del lenguaje figurado, el papel de las intenciones en el proceso comunicativo o el principio comunicativo de la relevancia. Se analizarán la diversas vertientes de la relación entre semántica y pragmática, así como los principales enfoques en el presente se orientan hacia dicho problema. Se atenderá, en particular, a aquellos debates que continúan abiertos y particularmente vivos entre literalistas, minimalistas y contextualistas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Se fijarán, al comienzo de cada curso, una serie de lecturas obligatorias, introductorias y avanzadas, correspondientes a cada uno de los temas escogidos. Esas lecturas se pondrán a disposición de los estudiantes a través de la virtualización de la asignatura. Las lecturas serán predominantemente en lengua inglesa, por lo que se requiere un conocimiento mínimo de esa lengua (nivel de lectura).

La metodología será la propia de los cursos virtual, a través de las plataformas digitales que las universidades ponen a disposición de los equipos docentes y estudiantes, con la puesta en marcha de foros, grupos de trabajo y, en la medida de lo posible, con sesiones de videoconferencia.

El estudiante ha de ser capaz de asimilar textos filosóficos en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	40.0	60.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: CRÉDITOS OBLIGATORIOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: METODOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Utilizar los buscadores bibliográficos más relevantes dentro del área de investigación de que se trate.</p> <p>Manejar la bibliografía relevante y actual dentro del campo específico de problemas abordados.</p> <p>Citar correctamente las fuentes bibliográficas empleadas.</p> <p>Utilizar las herramientas analíticas propias de cada campo de investigación.</p> <p>Redactar trabajos con aportaciones originales y sólidamente apoyados en las fuentes de referencia sobre los temas en cuestión.</p> <p>Exponer oralmente los trabajos elaborados o los temas relevantes para la elaboración de dichos trabajos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>La asignatura consta de dos partes, una general, compartida por los alumnos de los distintos itinerarios, y otra específica de cada itinerario. En la primera parte, se ofrece a los estudiantes una orientación y un entrenamiento general de carácter metodológico que les facilite su iniciación a la investigación y que les provea de los recursos metodológicos adecuados para la elaboración de trabajos de investigación, no sólo formalmente correctos, sino también innovadores y sólidamente fundamentados en cuanto a su contenido. Se mostrarán los procedimientos más fructíferos para realizar búsquedas bibliográficas, las técnicas adecuadas de presentación tanto oral como escrita de los trabajos, se suministrarán pautas para el manejo apropiado de las fuentes bibliográficas, y se proveerán estrategias para fomentar la creatividad tanto en la elección como en el tratamiento de los temas a investigar. La segunda parte de la asignatura se centrará en las peculiaridades que cada uno de los anteriores puntos presenta dentro del campo de investigación propio de cada itinerario.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>5.5.1.4. Observaciones</p> <p>Los alumnos tendrán que ser capaces de leer en inglés.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.</p>		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías	10	0
Seguimiento del trabajo del curso	73	0
Realización de prueba final o realización de trabajo final guiado por el profesor	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades presenciales, tutorías individuales o seminarios de grupo	10.0	20.0
Seguimiento del trabajo del curso	50.0	80.0
Prueba escrita o trabajo final realizado individualmente	10.0	40.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	15	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>5.5.1.2. Resultados de aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escribir un ensayo en el que se refleje una visión personal sobre los temas. • Escribir un ensayo en el que se defienda una determinada tesis de forma clara y sin ambigüedades. • Hacer una búsqueda bibliográfica relativa a un tema y enfrentarse a los textos en solitario. Desarrollar una metodología de trabajo adecuada (incluirá necesariamente el manejo de bibliografía) de cara a ser capaz de juzgar, llegar a conclusiones y argumentarlas convincentemente. • Explicar y manejar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el tema que se aborde así como de sus diferentes corrientes y tradiciones. • Utilizar con fluidez un buen lenguaje científico-filosófico. • Discutir y argumentar de forma autónoma acerca de los temas estudiados y, por extensión, acerca de cualquier otro tema que domine. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>5.5.1.3. Contenidos</p> <p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de investigación original sobre algún tópico relacionado con la temática del máster. - Deberá incluir un estado de la cuestión, una exposición del problema tratado, un desarrollo argumentado y justificado del mismo, un apartado de conclusiones y otro más que contenga debidamente citadas las referencias bibliográficas. - Deben exponerse con claridad los objetivos del trabajo y la metodología utilizada en función de esos objetivos. -Es recomendable que la Tesis de Máster pueda servir de base para la realización posterior de un proyecto de Tesis Doctoral. 		



-La extensión recomendada es de unas 40 páginas.

Documento

-Memoria de Tesis de Máster (40 páginas aproximadamente, es decir 10% arriba máximo)

-El documento debe tener un formato bien determinado Ver Plantilla tesis de máster. Ver la normativa de cada universidad para saber la información que debe figurar (autor, director, etc) (Véase abajo ¿plantilla trabajo fin de máster¿)

-Formato citas y normas sobre plagio: <http://www.cems.uwe.ac.uk/~tdrewry/referencing.htm>

Características del documento

- La longitud total del TFM debe estar entre las 10.000 y las 15.000 palabras (todo incluido) y tener el formato de un artículo científico, incluidas referencias y notas.
- Debe ser escrito en Times New Roman, paso 12.
- Las notas deben estar al final de la página y no al final del documento.
- El sistema de referencia bibliográfico será el sistema denominado de Humanidades (también denominado Chicago) o Harvard
- Debe contar al menos con los siguientes apartados: título, abstract en español e inglés, introducción, palabras clave, discusión y bibliografía
- El abstract no debe sobrepasar las 200 palabras
- Deberá contar con 4 palabras clave en español e inglés que no figuren en el título
- Debe incluir un documento en el que el estudiante declare que ha realizado el trabajo de forma autónoma (el trabajo es original y que es inédito. Se proporcionará a los estudiantes un formulario con el texto a incluir.
- Integridad académica:
<http://logicae.usal.es/drupal/?q=pagina/integridad-acad%C3%A9mica>
- Un ejemplar del trabajo en papel se entregará en la secretaría del decanato de la universidad de matrícula

Procedimiento

-El estudiante hará llegar a la Comisión de Coordinación del posgrado una propuesta en la que conste título y tutor de su Tesis de Máster en la fecha que la Comisión señale.

-La Comisión de Coordinación aprobará dicha propuesta o solicitará las modificaciones que se estimen oportunas en relación al título o al tutor.

-El estudiante presentará al tutor la Memoria en el plazo fijado para ello (ha de haber margen para que el estudiante revise la versión inicial una vez la haya leído el tutor.) Tras su revisión, el tutor decidirá si procede o no su defensa pública en las sesiones establecidas a tal efecto.

-Si la decisión es favorable, el estudiante deberá colgar el documento en pdf en la tarea definida al efecto (MOODLE, TRABAJO FIN DE MÁSTER, COLGAD AQUÍ VUESTRO TRABAJO FIN DE MÁSTER.) y remitir copias electrónicas a los miembros del tribunal, con al menos 5 días de antelación respecto de la fecha de lectura

- La comisión publicará una oferta de TFMs. Los estudiantes podrán optar por uno de los trabajos propuestos, o hacer su propia propuesta, previo acuerdo con el tutor elegido, para su aprobación por parte de la Comisión Académica del máster. El estudiante hará llegar a la Comisión de Coordinación del posgrado una propuesta en la que conste título y tutor de su Tesis de Máster en la fecha que la Comisión señale.
 - La Comisión de Coordinación aprobará dicha propuesta o solicitará las modificaciones que se estimen oportunas en relación al título o al tutor.
 - El estudiante contactará con su tutor para acordar el plan de trabajo y calendario de realización del trabajo. Tutor y tutorando se verán en al menos dos ocasiones durante el proceso de seguimiento que se ajustará a lo recogido arriba.
 - Tras la emisión del correspondiente informe por parte del tutor y una vez finalizado el trabajo, el estudiante deberá colgar en Moodle:
1. Formulario establecido al efecto en la materia TFM, consignando que el trabajo reúne los requisitos de originalidad allí establecidos.
 2. El documento en pdf en la tarea definida al efecto (MOODLE, TRABAJO FIN DE MÁSTER, COLGAD AQUÍ VUESTRO TRABAJO FIN DE MÁSTER.)
 3. Remitir 3 copias electrónicas (y/o papel) a los miembros del tribunal, con al menos 5 días de antelación respecto de la fecha de lectura.
 4. Remitirá una copia en papel para su depósito en la universidad de matrícula.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones

Es preciso haber cursado y aprobado 45 créditos del máster; 5 de la materia obligatoria ¿Metodología¿, 10 créditos de las dos obligatorias del módulo elegido, y 15 de las 3 optativas elegidas de entre las ofertadas en el módulo elegido, y 3 optativas de cualquier módulo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de crear documentaciones legibles, completas, técnicamente correctas. Elaborar trabajos de investigación homologables con el nivel internacional actual de las disciplinas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de identificar los conocimientos tradicionales y actuales que se plantean en el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, así como de sus diferentes corrientes y tradiciones.		
CE2 - Que los estudiantes logren un dominio del instrumental analítico de la filosofía de modo que les permita deslindar los factores semánticos, lógicos, epistemológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos y éticos presentes en la ciencia y la tecnología.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de comprender las controversias, considerar y relacionar las alternativas y juzgar qué parte está mejor justificada o es más razonable.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de identificar argumentos tal y como se presentan en un texto diálogo y debate evaluando su corrección, plausibilidad, capacidad de convicción o aceptación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	137	27
Presentación de una primera versión del Trabajo Fin de Máster y recepción del feed back resultante de la lectura de la misma por parte del docente responsable	183	0
Defensa oral y pública del Trabajo Fin de Máster	7	28.6
Corrección y elaboración de versión final	48	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del documento presentado como Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0
Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Profesor Emérito	9.1	100	2,9
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	6.1	100	2,9
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	11,6
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	2,9
Universidad a Distancia de Madrid	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	2,9
Universidad Autónoma de Madrid	Ayudante Doctor	6.1	100	2,9
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	2,9
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	15.1	100	5,9
Universidad de La Laguna	Profesor Contratado Doctor	15.1	100	2,9
Universidad de Santiago de Compostela	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	2,9
Universidad de A Coruña	Catedrático de Universidad	18.2	100	2,9
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	18.2	100	2,9
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	8,7
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	15.1	100	2,9
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	2,9
Universidad de Sevilla	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	2,9
Universidad de Sevilla	Profesor Contratado Doctor	15.1	100	2,9
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	2,9
Universidad de Salamanca	Profesor Emérito	9.1	100	5,9
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Titular de Universidad	51.5	100	8,7
Universidad a Distancia de Madrid	Catedrático de Universidad	18.2	100	5,9
Otros Centros de Nivel Universitario	Catedrático de Universidad	18.2	100	2,9
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	18.2	100	5,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				



6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
57,3	15,2	94,5
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	73

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La valoración del progreso y resultados de aprendizaje se realizará a partir de la recogida y análisis de los datos que suministran las siguientes fuentes de información:

- Los sistemas de evaluación de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas.
- El Trabajo Fin de Máster, a través del cual los estudiantes deberán demostrar la adquisición de competencias asociadas al título.
- Los indicadores institucionales que la Universidad de Salamanca -o cualquier otra de las firmantes del convenio y en las cuales se imparta eventualmente el master- tiene definidos en sus Estadísticas de Gestión, publicadas anualmente. Además de la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia de cada Plan de Estudios, se consideran otras dos tasas asociadas a los resultados por asignatura:
 - La tasa de rendimiento, que mide los estudiantes que superan la asignatura respecto de los estudiantes matriculados.
 - La tasa de éxito, que mide los estudiantes que superan la asignatura respecto de los estudiantes presentados a examen.

Los procedimientos concretos para llevar a cabo esa valoración, y en cada caso poner en marcha propuestas de mejora, forman parte del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca -o de los centros homólogos de la Universidades firmantes del convenio, desarrollado de acuerdo al programa AUDIT-ANECA, en el que se integra el Sistema de Garantía de Calidad del "Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia".

Además del sistema de Garantía de Calidad del propio título, las tasas y resultados académicos que se aportarán en los informes de seguimiento, y el Trabajo de Fin de Máster presentado por los estudiantes, el Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia, con carácter general, llevará a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

- a) Reuniones periódicas (presenciales o virtuales) de la Comisión de Coordinación Académica del Máster en las que se compartirán las opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
- b) Reuniones con los estudiantes para comprobar qué competencias están adquiriendo y con qué dificultades se están encontrando en la adquisición de las mismas.
- c) Mantenimiento de una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y los foros de la plataforma "Studium", para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.

Los procesos de evaluación desarrollados por el Máster, que permitirán efectuar el progreso y resultados de aprendizaje, tendrán además en consideración:

1. *Los agentes que realizarán la evaluación:*
 - Profesores que imparten docencia en Máster.
 - Los tribunales del TFM, que deberá ser defendido por el estudiante, están compuestos por profesores con docencia en el Máster, pero que no han dirigido el TFM a calificar. El tutor académico emite, preceptivamente, un informe que será tenido en cuenta por el Tribunal, aunque sin ser vinculante para los resultados de la evaluación.
 - La Comisión de Coordinación Académica del Máster, que es la que establecerá los criterios para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster y la que estudiará las incidencias y circunstancias que se pongan de manifiesto a lo largo del periodo docente, con objeto de ajustar al máximo los sistemas de evaluación, que permitan una mejora de los resultados de aprendizaje. Además, esa Comisión tendrá como objetivo garantizar que los criterios aplicados sean homogéneos y equilibrados en todas las asignaturas.
2. *Los métodos a utilizar para evaluar las competencias:*
 - Participación en las clases presenciales y en las tutorías. Dada la media de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos años se puede garantizar una docencia interactiva con participación de los estudiantes, permitiéndose evaluar de forma continua el desarrollo de las asignaturas.
 - Elaboración de informes sobre seminarios y otras actividades complementarias. Los estudiantes han de realizar estos seminarios sobre temas concretos, y han de analizar y someter a debate documentos y artículos sobre temas específicos y como parte del proceso de adquisición de competencias, de intercambio de ideas, experiencias, dinámica de trabajo en grupo y expresión en público.
 - Elaboración de trabajos. Tendrán como finalidad evaluar las competencias del Máster que contemplan que los estudiantes se acostumbrarán a trabajar en entornos de carácter científico y, así, progresar adecuadamente en las tareas de redacción y desarrollo de diferentes tipos de proyectos.



- Realización y presentación de los TFM. A través de esta actividad se evalúan conjuntamente la práctica totalidad de las adquiridas a lo largo de su formación.
3. *Los momentos temporales en los que se utilizarán los métodos anteriores:*
- A lo largo de todo el curso la Comisión de Coordinador Académica del Máster llevará a cabo el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.
 - La elaboración de informes se realizarán a lo largo del periodo en el que se imparten las asignaturas que contemplan estos.
 - La realización de los trabajos a lo largo del periodo fijado en la guía académica publicada con antelación.
 - Realización y presentación de los TFM. Se lleva a cabo en dos convocatorias. En todos los casos para proceder a la presentación y defensa el TFM tendrá que contar con el informe previo del tutor.
4. *La difusión de dichos resultados, con el propósito de retroalimentar y mejorar el Título.*
- Informes de seguimiento del título elaborados por la Comisión de Coordinación Académica y sometidos a exposición pública para su aprobación.
 - Los estudiantes, cuya calificación sea superior a 9.0, podrán depositar, si lo desean, su TFM en el repositorio institucional de la USAL y en otros repositorios que tengan a su disposición con el fin de que estén disponible a la comunidad universitaria.
 - En la página web del Máster se hace público un resumen de todos los TFM.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/docs/SGIC_Grados%20y%20MU_CG20150326_con%20anexo2016.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2017
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

Aquellos estudiantes que han realizado una matrícula a tiempo parcial en el plan de estudios a extinguir podrán completar la matrícula con créditos correspondientes al nuevo plan de estudios que es en todo absolutamente igual que el anterior

Si no desearan cursar las asignaturas del nuevo plan de estudios las asignaturas del antiguo plan de estudios se mantendrán sin docencia durante los dos años siguientes al de extinción del título.

Al amparo del Real Decreto 2347/1996 de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como el Real Decreto 1267/1994 de 10 de junio que modificó el anterior, y de conformidad con la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, una vez extinguido un curso de un plan de estudios universitarios oficial, regulado por anteriores ordenaciones, los estudiantes que hubiesen iniciado estudios universitarios conforme a dicho plan tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la fecha de extinción del título.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4314388-37008126	Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Granada; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)-Facultad de Filosofía

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
X6173800W	Andrei	Moldován	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Miguel de Unamuno. Edificio FES	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mandreius@usal.es	923294640	923294725	Coordinador

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07870402D	Nicolas	Rodriguez	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.postgrado@usal.es	606901690	923294502	Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
71526073Y	Jennifer	Martinez	Ferrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
dir.postgrado@usal.es	663163580	923294502	Directora Académica de Postgrado



Apartado 1: Anexo 1

Nombre : Convenio Firmado FEBRERO 2020 2.pdf

HASH SHA1 : FBCE81E034D835846B878A578E286EAB4F54AC99

Código CSV : 428667452716702489706506

Ver Fichero: Convenio Firmado FEBRERO 2020 2.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN.pdf

HASH SHA1 : 6751F435CA27064A6FD47C8A02A56C2AD6BCFB47

Código CSV : 467062531626743961908634

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistema de información previa.pdf

HASH SHA1 : 4B356928FDE8C39D784E0BCDE1109D8DDAF4F091

Código CSV : 428598283943216413642677

Ver Fichero: 4.1 Sistema de información previa.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 : BF5AB0A40A24EFA24A69CA0403223C6DD419A0E0

Código CSV : 428599131456512517663384

Ver Fichero: 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 8C1858A26997675456459805028559DB788D767F

Código CSV : 429143607024894214026233

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : B7400249077276C93B2567573E55F97CBDE46556

Código CSV : 428599916408748510581723

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.pdf

HASH SHA1 : F3C577B63E752F37B04038C0207FD878A0DF7530

Código CSV : 428599957011034507051870

Ver Fichero: 7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : RESULTADOS PREVISTOS.pdf

HASH SHA1 : F1FB1255B05680B244B771F2EBD3A08EA074E9E4

Código CSV : 429174079987279154547607

Ver Fichero: RESULTADOS PREVISTOS.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma de implantación del título.pdf

HASH SHA1 : 8CEDAD52CB6AC4857FBAAA914BD2108C0A583A32

Código CSV : 428621422306449026526390

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación del título.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegacion_Competencias_11_junio_2021.pdf

HASH SHA1 : CEBDBB5A17A78BCAF83CA1F583CC5EFEFD2D1553

Código CSV : 428626392047466954623985

Ver Fichero: Delegacion_Competencias_11_junio_2021.pdf



